

de Orantes, escribano público de Santa Fe, a 23 de mayo pasado, y ahora Molina ha vendido viña y censo al señor licenciado Pedro López, abogado en la Audiencia y Chancillería de Granada, por lo tanto por la presenta lo reconoce como señor del dicho censo de la manera que está estipulada.

Testigos: Martín Camacho, Juan Hernández y Diego de Orantes, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Orantes, escribano público,
Diego de Orantes.

646

1542, junio, 25.

P.D.R.IV.: fols. 299v-300v.

/577v-578r/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Ruy Díaz de Mendoza, vº de Granada, da su poder a Gonzalo de Cuevas, vº de Granada, para que cobre de Juan de Luz o de Gonzalo de Luz, su hijo, secretarios del señor Marqués de Mondéjar, 9822 maravedís de resto de cierto alcance de cuentas que hizo al marqués cuyo contador le tomó, y también para que cobre cualquier otra cosa y otorgue cartas de pago.

Testigos: Juan de Mendoza, Francisco de Orantes y Alonso Galindo, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público, Ruy Días de Mendoza.

647

1542, junio, 28.

P.D.R.IV.: fols. 291r-293v.

/569r-571v/.

Escritura de permuta, inmueble por inmueble.

Juan López y María de Godoy, su mujer, y Gaspar de la Serna y Inés Piñero, su mujer, vecinos de Santa Fe, hacen trueque; el primero da a Serna un majuelo de viña torrontés de 6 marjales, en el Camino de Loja, linde a viñas de Rodrigo de Yepes, de Serna y el Camino Real, cambiado por un haza de tierra calma de riego de 7 marjales y medio, en el Camino del Corral de la Reina, linde a haza de Miguel de Mazuecos, de Francisco la Gruz, el Camino y la acequia de los Ojos del Huécar y por un pedazo de viña de 2 marjales que está en las viñas Altas junto a la Puente el Palo, linde a viñas de Leyva, de Margarita de Nogales y del dicho López.

Testigos: Juan Sánchez de Baena, Alonso Pérez y Bartolomé Sánchez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público, Juan Sánchez de Baena, Gaspar de la Serna.

648

1542, julio, 1. Venta Nueva camino de Loja término y jurisdicción de Granada.

P.D.R.IV.: fols. 300v-301r.

/578v-579r/.

Escritura de poder especial para cobrar y general.

Juana de Baena, mujer de Francisco Martínez, jurado, estante en las Indias de Castilla, vº de Granada, y estante en la Venta Nueva camino de Loja, por ausencia de su marido y en la mejor manera que de derecho pueda, da su poder a Miguel de Baena, su hermano, vº de Granada, para que cobre de Juan de Santa Cruz, ropero, vº de Granada, 6 ducados que le resta de una obligación de 9 ducados, y sobre ello da cartas de pago y aparezca en juicio, y en igual poder para todos sus pleitos.

Testigos: Lucas de la Fuente, hijo de Pedro Alvarez Pulgar, Andrés de Pinto, Francisco de Salvatierra, vecinos de Granada y estantes en la Venta.

Firma: Lucas de la Fuente, Diego Ruíz, escribano público.

649

1542, julio, 2.

P.D.R.II.: fol. 333v.

/51v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con hipoteca.

Pedro García Peinado, vº de Santa Fe, pagará al señor Marqués de Mondéjar y a Alonso de Piñar, su mayordomo, 14 ducados que son 5350 maravedís, por una yegua castaña, calzada de los 2 pies y con una estrella blanca en la frente, pagará en Nuestra Señora de Agosto de 1543, y para seguridad

hipoteca la yegua.

Testigos: no hay.

Firma: Diego Ruiz, escribano.

Al margen: 22 de julio de 1543.

Alonso de Piñar en el dicho nombre se da por conten
to y pagado y da por ninguna la obligación.

Testigos: Alonso de la Cuadra, Diego Martín y Juan
Martín de la Rambla, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de Piñar.

650

1542, julio, 4.

P.D.R.II.: fol. 334r.

/52r/.

Escritura de obligación de pago por arrendamiento de tierra
en almoneda.

Francisco de la Puerta el mozo, vº de Santa Fe, pa-
gará a los herederos de Luis López, 30 fanegas de pan terciado,
20 de trigo, 10 de cebada, por razón del remate de ciertos
pedazos de tierra en renta en almoneda pública, a pagar
para Santa María de Agosto próxima.

Testigos: Pedro Bernal, Diego Hernández, barbero y
Gaspar de la Serna, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano, Pedro Bernal.

651

1542, julio, 5.

P.D.R.II.: fol. 334v.

/52/.

Escritura de obligación de pago por suministro de sebo de carne.

Mateo Gómez, vº de Santa Fe, pagará a Juan de Azcoita todo el sebo que cojiere en la carnicería de la villa, desde hoy a Carnestolendas, a 6 reales la arroba, y si algunos carneros vende en Granada, le dará el sebo al mismo precio, y para pago de ello le dió 1 ducados.

Testigos: Diego de Orantes, Francisco de Orantes y Diego Hernández, alguacil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Azcoitia, Diego Ruiz, escribano, Diego de Orantes.

652

1542, julio, 6.

P.R.D. II.: fol. 335r.

/53r/.

Escritura de obligación de pago por préstamo, con hipoteca.

Juan Sánchez Riberiego, vº de Santa Fe, pagará a María Maldonado, hija de María Sánchez Sevillana, su mujer, 40 ducados que son 15000 maravedís, que le prestó, para hacer la buena obra, sobre Juan, su esclavo de color moreno que aún tiene, y que pagará el próximo año 1543 en Nuestra Señora

ra de Agosto y para más seguridad hipoteca el dicho esclavo.

Testigos: Diego de Orantes, Francisco de Mota y Pedro de Arévalo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Orantes.

653

1542, julio, 7.

P.D.R.IV.: fol. 301r/v.

/379r/v/.

Escritura de poder especial para cobrar y general.

Juan de Vitoria, vº de Granada, arrendador este año de la renta del diezmo del pan de Santa Fe y su partido, da su poder a Diego Montañés, a Alonso Martínez y a Diego de Salamanca para que cobren cualquier cosa que deban por la dicha renta y de ello otorgan carta de pago o aparecer en juicio y en general para todos sus pleitos, y para que paguen a quien deban.

Testigos: Pedro Alvarez, Diego Pérez y Pedro García Peinado, vecinos de Santa Fe.

654

1542, julio, 8.

P.D.R.IV.: fol. 302r/v.

/580r/v/.

Escritura de compañía, con hipoteca.

Alonso Alazaraque, vº de Atarfe, y Alvaro Bueno y Lo

pe Sánchez, vecinos de Honachos, de la otra parte se conciertan en que ponen compañía. El primero pone 62 ducados que son 23250 maravedís y los otros, 62 ducados en: 230 ovejas a 2 reales, 40 corderos a 3 reales y 17 cabras a 5 reales, que montan 665 reales que son 22610 y el resto hasta los 23250 maravedís en dinero. Han de tratar y vender para, ganancia o pérdida, partir entre los tres dentro de un año a partir de hoy, no apartándose de la compañía so pena de 20000 maravedís para el que lo haga. Bueno y Sánchez hipotecan para seguridad de Alazaraque 53 carneros más, de la parte que les cupiere de cualquier ganado que trataran en Granada y Atarfe.

Se someten a la jurisdicción de Granada.

Testigos: Diego de Orantes, Juan de la Serna y Hernando de Arévalo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Diego de Orantes.

655

1542, julio, 10.

P.J.B.II.: fols. 135v-137v.

/305v-307v/.

Escritura de permuta de inmueble por semoviente.

Juan Venegas y Catalina Monte, su mujer, vecinos de Santa Fe se conciertan con Marcos Páez, vº de Santa Fe, en que le dan a éste un pedazo de viña de vidueño valadí, en el pago Alto, cerca de la acequia del Real, que es de riego y

tiene 3 marjales y medio, que tiene por lindes viña de Isabel Monte, hermana de Catalina, viña de Juan de Escalona y la acequia, y viña de la capellanía de Luis Mejía, a cambio de una yegua muy buena, color castaño de 6 años más 3 ducados con ella.

Testigos: Cristóbal Martín, Pedro Gómez y Diego Hernández, barbero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Martín, Juan de Barrionuevo, escribano.

656

1542, julio, 12.

P.D.R.IV.: fol. 303r/v.

/581r/v/.

Escritura de arrendamiento de servicios de un menor.

Andrés López de Alcalá, vº de Porcuna, pone a soldada con Marcos del Pulgar, vº de Granada, a Andrés, su hijo de 7 años, por un año desde hoy en las casas que le parezcan, lo mantendrá y le dará 3 ducados y si se va pierde lo servido y comenzará de nuevo a servir.

Testigos: Mateo del Pulgar, Francisco Pérez y Pedro de Raya, vecinos de Santa Fe.

Firma: El licenciado Raya, vicario, Marcos del Pulgar, Diego Ruíz, escribano público.

657

1542, julio, 13.

P.D.R.IV.: fols. 303v-304v.

/581v-582v/.

Escritura de poder general.

Diego Pérez, vº de Santa Fe, y Beatriz de Contreras, su mujer, dan su poder a Damian de Murcia, vº de Granada, para en general todos su pleitos y causas.

Testigos: Juan de la Serna, Andrés García y Simón Ruiz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de la Serna, Diego Ruiz, escribano público.

658

1542, julio, 13.

P.D.R.IV.: fol. 305r/v.

/583r/v/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Juan del Castillo, vº de Santa Fe, da su poder a Juan de Peñalba, vº de Granada, para que cobre de Pedro Moreno, vº de Granada, criado que fue del Señor arzobispo, 10 ducados que le debe por una obligación, otorgada ante Gonzalo Gutiérrez, escribano público de Granada, de la crianza de 5 años que le crió su mujer una hija de Pedro Moreno y de ello dar cartas de pago y si fuere necesario, aparecer en juicio.

Testigos: Diego de Orantes, Francisco de Orantes, escribano, y Juan de Alcocer, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Orantes, Diego Ruiz, escribano público.

659

1542, julio, 14.

P.D.R.II.: fol. 354r.

/63r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

Francisco Hernández Cubero, criado del señor don Iñigo de Córdoba, vº de Granada, pagará a Juan de Barrionuevo, vº de Santa Fe, en nombre de los herederos de Luis López, 2100 maravedís, por 35 arrobas de vino tinto, a razón de 60 maravedís cada una, estando el vino en una tinaja en casa de los herederos, lo qual es para el gasto de la cosecha de los panes del señor don Iñigo de Córdoba, a pagar el día de Santa María de Agosto de este año.

Testigos: Diego de Raya, Diego Pérez y Hernándo de Cuenca, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Cubero.

660

1542, julio, 14.

P.D.R.IV.: fols. 304v-305r.

/582v-583r/.

Escritura de poder general.

Francisca Martínez, mujer de Francisco de Buitrago, y Antonia Martínez, vecinas de Santa Fe, dan su poder al dicho Francisco de Buitrago, en general para todos sus pleitos.

Testigos: Juan Alvarez, Juan de Cardeñosa y Alonso Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Alvarez Zabán.

661

1542, julio, 16.

P.D.R.II.: fol. 335v.

/53v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal en almoneda.

Francisco de Orantes, escribano y vº de Santa Fe, pagará a los herederos de Antón de Hontiveros, 14 ducados de oro, que son 5250 maravedís, por una mula mohina que le fue rematada, que pagará a los dichos y a Gonzalo de Herrera, vº de Granada, en Santa María de Agosto próximo.

Testigos: Martín Camacho, Alonso Camacho y Cristóbal de Roa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano, Francisco de Orantes.

Al margen: 17 de agosto de 1542.

Andrés Moro, curador de los menores de Hontiveros,
se da por pagado de los 14 ducados.

Testigos: Diego de Orantes, Diego Martín.

Firma: Andrés Moro.

662

1542, julio, 17.

P.D.R.II.: fol. 336r.

/54r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Francisco de Mota, vº de Santa Fe, y María de Rajadel, su mujer, pagarán a Alonso García de Vázquez, 32 reales resto de 15 fanegas de cebada, a pagar en San Miguel próximo.

Testigos: Pedro de Cervera, Cristóbal de Molina y Pedro Gómez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro de Cervera, Diego Ruíz, escribano público.

663

1542, julio, 20.

P.D.R.II.: fol. 336v.

/54v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Pedro Pacheco, vº de Santa Fe, pagará a Francisco de Mota, vº de Santa Fe, 2 ducados por una puerca con 5 cochi

nos, a pagar en Santa María de Agosto primera.

Testigos: Hernando de Vilches, Diego de Orantes y Francisco de Orantes, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Orantes, Diego Ruiz, escribano público.

664

1542, julio, 23.

P.D.R.II.: fol. 337r.

/55r/.

Escritura de obligación de pago por ejecución judicial.

Francisco de Mota, vº de Santa Fe, pagará a Gaspar de la Serna, vº de Santa Fe, 3 ducados que son 1125 maravedís por una demanda que le tenía puesta ante el licenciado Lebrija, alcalde de Corte de la ciudad de Granada, por una obligación de 2000 maravedís, a pagar en San Juan pasado y por lo que estaba ejecutado. Dichos 3 ducados los pagará por Santa María de Agosto.

Testigos: Bartolomé de Vargas, Alonso Báez y Juan de Alcocer, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Gaspar de la Serna, Diego Ruiz, escribano público.

Al margen: 2 de octubre de 1542.

Pidió mandamiento de ejecución Gaspar de la Serna, que se le dió en forma.

665

1542, julio, 25.

P.D.R.II.: fol. 337v.

/55v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Pedro Díaz de Illescas, vº de Santa Fe, y Juana Gri
maldo, su mujer, pagarán a Cristóbal Hernández, alcalde y vº
de Santa Fe, 7000 maravedís por una yegua castaña de 4 años,
a pagar en Santa María de Agosto de 1543.

Testigos: Cristóbal de Molina, Pedro de Cervera
y Juan de Albacete, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina, Diego Ruiz, escribano
público.

Al margen: 28 de octubre de 1542.

Cristóbal Hernández da por ninguna esta obligación
porque ha cobrado.

Testigos: Juan del Pulgar, Juan de la Serna y Juan
del Ayllón, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández.

666

1542, julio, 25.

P.D.R.II.: fol. 338r.

/56r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal,
con hipoteca.

Antón Tanba, vº de la alquería de Belicena, pagará a Pedro de Alvarez del Pulgar, vº de Granada, 20 ducados que son 7500 maravedís por 2 veces con 2 becerros, a pagar 10 ducados en Santa María de Agosto de 1542, 5 ducados por Todos los Santos de dicho año, y los otro 5 ducados por Navidad del mismo año; quedan hipotecados los animales para más seguridad.

Testigos: Andrés Moro, Cristóbal de Molina y Pascual de Vera, vº de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina.

667

1542, julio, 28.

P.D.R.IV.: fol. 306r/v.

/584r/v/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Juan Dávila y Juana Hernández, su mujer, vecinos de Santa Fe, dan su poder a Antón García de Jaén, vº de Cabra, para que cobre y reciba todos los bienes que les quedan por la muerte de Juan Sánchez de Agüeda, padre de Juana Hernández, y de las tierras que son en término de Rute, que ahora las tiene Pedro Márquez, vº de Lucena, y de ello dar cartas de pago, y que sobre ello, pueda aparecer en juicio.

Testigos: Diego de Orantes, Pedro de Gadea y Pedro Cano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Orantes, Diego Ruiz, escribano público.

668

1542, agosto, 9.

P.D.R.II.: fol. 338v.

/56v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Gabriel el Mudéjar, vº de Otura, alquería de la ciudad de Granada, pagará a Francisco de Cártama, vº de Santa Fe, 2 ducados, resto de un sayuelo de mujer de raso carmesí, a pagar en Pascua Florida de 1543.

Testigos: Diego de Orantes, Cristóbal de Paz y Bernabé Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Orantes.

669

1542, agosto, 11.

P.D.R.II.: fol. 339r.

/57r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con cláusula resolutive.

Juan González de Villa Fuerte, vº de Santa Fe, pagará a Cristóbal Ruiz, vº de Santa Fe, 2 ducados de un asno pardillo con una mordedura en el sieso y si algún perjuicio

le viene por ella, que sea obligado a dar por ninguna la obligación; a pagar un ducado el domingo primero que será en 13 días y el otro en Todos los Santos.

Testigos: Andrés Moro, Gaspar de Serna y Alonso Piñero, alguacil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Andrés Moro.

670

1542, agosto, 14.

P.D.R.IV.: fol. 307r/v.

/585r/v/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Francisco de Mota, vº de Santa Fe, da su poder a María de Rajadel, su mujer, para que cobre cualquier bien que le deban y de ello de cartas de pago o se presente en juicio.

Testigos: Diego Mosquera, Santiago Román y Gregorio de Paredes.

Firma: Diego Mosquera, Diego Ruiz, escribano público.

671

1542, agosto, 16.

P.D.R.II.: fol. 339v.

/57v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de fruta.

Diego Mosquera, vº de Santa Fe, pagará a Benito Hernández, alcalde ordinario de Santa Fe, 3 ducados y medio que son 1312 maravedís y medio por cierta fruta de duraznos y camuesos, pocos o muchos los que hubiera, junto al haza del olivo de Francisco de Orantes y la huerta de Juan de Arévalo, que todo lo vendió en 4 y medio ducados, de los que ya pagó uno, pagando los 3 y medio por San Miguel próximo.

Testigos: Cristóbal de Molina, Alonso García de Hervás y Juan Gómez del Arca, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano, Diego Mosquera.

Al margen: 13 de diciembre de 1543.

Benito Hernández se ^{da} por contento y recibido de los maravedís de la obligación.

Testigos: Juan Martín de la Rambla, Cristóbal de Pinedo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández.

672

1542, agosto, 17.

P.D.R.IV.: fols. 307v-309r.

/585v-587r/.

Escritura de arrendamiento y aparcería de tierra.

Pedro Alvarez del Pulgar, vº de Santa Fe, arrienda a Cristóbal de Pinedo, vº de Santa Fe, regador, 2 pedazos de tierra calma en que hay 37 marjales, de los cuales 17 son de

un haza de 20 marjales que es en término de Santa Fe y que se llama el haza de los Morales, quedando para Alvarez los 3 marjales en que están los Morales, y la otra haza es de 20 marjales que linda con la otra, dados por dos años desde hoy, a dos frutos, uno cogido y otro sembrado, quedando las tierras libres en Santa María de Agosto de 1544.

El haza de los Morales la dá a 2 reales el marjal al año, habiendo ya cobrado el primero, pagándole el otro en Santa María de Agosto de 1543, y la otra haza de 20 marjales le dará el tercio de todo lo que coja, trigo y cebada, puesto en las eras de Santa Fe por Santa María de Agosto de cada año y Alvarez le dará todo el estiércol necesario en un montón. No sacando Pinedo simiente.

Testigos: Cristóbal Hernández, alcalde, Alonso Pinedo, alguacil, y Alonso de la Cuadra, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Alvarez, Diego Ruiz, escribano público, Cristóbal de Pinedo.

673

1542, agosto, 17.

P.D.R.IV.: fols. 309v-310v.

/587v-588v/.

Escritura de compraventa de viña.

Marcos Páez, vº de Santa Fe, vende a Alonso García de Vas, vº de Santa Fe, 3 marjales y medio de viña torrentés, en término de Santa Fe, junto al álamo de Bautista, linde a

viña de Juan de Escalona, y de Isabel de Oviedo, menor, hija de Juan Monte, por 23 ducados.

Testigos: Diego de Miranda, Martín Camacho y Alonso Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Miranda, Diego Ruiz, escribano público.

674

1542, agosto, 18.

P.D.R.II.: fol. 34Cv.

/58v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con hipoteca.

Martín Hernández, vº de Santa Fe, y Catalina Hernández, su mujer, pagarán a Antón de Tapia, vº de Santa Fe, 20 ducados, 7500 maravedís, por una yegua rucia a pagar en Santa María de Agosto de 1543; hipotecan la yegua para seguridad de la paga.

Testigos: Diego de Orantes, Gaspar de Cártama y Bernabé de Castellar, vecinos de Santa Fe.

Al margen: "No se otorgó."

675

1542, agosto, 19.

P.D.R.II.: fol. 341r.

/59r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con almoneda.

Martín Hernández, vº de Santa Fe y Sebastián de Albacete, vº de Santa Fe, como fiador, pagarán a Catalina López, vº de Santa Fe, viuda de Juan Pérez de Toro, 14 ducados por una vaca y tres becerros que eran de su marido, rematados en él, a pagar en Santa María de Agosto de 1543.

Testigos: Pedro de Gadea, Juan Venegas y Agustín de Cáceres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro de Gadea.

676

1542, agosto, 19.

P.D.R.IV.: fol. 316r/v.

/594r/v/.

Escritura de ratificación.

Isabel Jiménez, mujer de Marcos Páez, vª de Santa Fe, por cuanto que su marido vendió a Alonso García de Vas, vº de Santa Fe, el día 17 pasado una viña de 3 marjales y medio en término de Granada en el pago del Alamo de Bautista, linde a viñas de Juan de Escalona y de Isabel de Oviedo, menor, por 23 ducados que Páez debía a García por una obliga-

ción de una yegua y un potro, y quedaron en que ella le ratificaría, cosa que hace en esta escritura, dando la venta por firme.

Testigos: Diego de Orantes, Antón Gómez del Arca y Juan Venegas, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Orantes, Diego Ruiz, escribano público.

677

1542, agosto, 20.

P.D.R.IV.: fols. 311r-312r.

/589r-590r/.

Escritura de compraventa de tierra.

Gonzalo Ruíz, vecino de las villas de Cambil y Alhabar, vende a Martín Camacho, v^o de Santa Fe, un haza de tierra calma de 10 marjales de pan llevar, en término de Santa Fe, en el camino del Jau, linde a hazas de Diego de Miranda, de Gaspar de Cártama y el camino Viejo, por 32 ducados, de los que ha recibido 10 ahora, habiendo recibido ya 22; renuncia su fuero y se obliga a ^{que} María Alvarez, su mujer, ratifique la venta en 20 días.

Testigos: Cristóbal de Molina, Cristóbal Hernández, alcalde, y Alonso Piñero, vecincs de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina, Diego Ruiz, escribano público.

678

1542, agosto, 20.

P.D.R.IV.: fols. 312v-315v.

/590v-593v/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre viña.

Gonzalo Ruíz, vº de las villas de Cambil y Alhavar, término de Jaén, da a censo a Francisco Verona, vº de Santa Fe, y a Ana Pérez, su mujer, una viña de 10 marjales en dos pedazos de riego, en las Viñas Altas, linde a viñas de Día Sánchez de Fuente el Rey, de Pedro de Arévalo, de Nuño de Vega y de Rodrigo de Arévalo, pagando Verona de censo anual 5 ducados y medio en Santa Fe cada 6 meses desde Santa María de Agosto.

-Las tendrá en buen estado.

-Cuando paguen 55 ducados será libre del censo.

-Si dos años consecutivos no pagan lo pierden.

-No pueden vender sin permiso y darán la décima.

Diego de Miranda, vº de Santa Fe, se obliga con ellos a la seguridad del censo. Ruíz renuncia al fuero de Cambil.

Testigos: Diego de Orantes, Martín Camacho y Alonso Camacho, su hijo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Orantes, Diego de Miranda, Diego Ruiz, escribano público.

679

1542, agosto, 24.

P.D.R.II.: fol. 34lv.

/59v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de utensilios de casa.

Martín López del Carpio, vº de Santa Fe, pagará a Sebastián Suárez, hijo del bachiller Suárez, vº de Granada, 14 reales por unas tapiales con todos sus aparejos, una mesa con sus bancos y una cuchara de hierro, a pagar en Pascua Florida de 1543.

Testigos: Andrés Moro, Martín Hernández y Bartolomé Sánchez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Andrés Moro.

680

1542, agosto, 24.

P.D.R.II.: fol. 342r.

/60r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Bartolomé Sánchez, vº de Santa Fe, pagará a Martín de Cabra y a Juan de Cabra, su hijo, vº de Granada, 18 ducados y medio que son 6947 maravedís y medio, por un buey prieto y una vaca rubia, a pagar en Santa María de Agosto de 1543.

Testigos: Andrés Moro, Marcos Páez y Juan Venegas, vecinos de Santa Fe.

Firma: Andrés Moro.

681

1542, agosto, 24.

P.D.R.II.: fol. 342v.

/60v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Francisco Sánchez, vº de Santa Fe, pagará a Martín de Cabra y Juan de Cabra, su hijo, vecinos de Granada, 4 ducados por resto de una vaca prieta morcilla que les compró, a pagar en San Juan de Junio de 1543.

Testigos: Sebastián Suárez, Bartolomé Sánchez y Francisco de Cabra, vecinos de Santa Fe.

Firma: Sebastián Suarez.

682

1542, agosto, 24.

P.D.R.II.: fol. 343r.

/61r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de cosecha.

Jerónimo el Malehí y Lorenzo el Malehí su hermano y Alonso el Gazí y Lope el Gazí, su hermano, y Juan Abeniale, cristianos nuevos, vecinos de La Zubia, alquería de la ciudad de Granada, pagarán a Francisco de Paz, alcalde y vº de Santa Fe, 27 ducados de oro que son 9000 maravedís, y 3000 membri-

llos por la compra de todos los membrillos que hay en la Torre de Roma en este año, y 3 ducados de resto de un esquilmo de una viña de 14 marjales, que está en el pago de Escamilla, pagando los 3 ducados a fin de agosto, 10 ducados a fin de octubre y el resto a fin de noviembre y los membrillos cuando le sean pedidos. Darán cuenta de todo lo sembrado en las tierras de la Torre de Roma.

Testigos: Cristóbal Hernández, alcalde ordinario, Diego de Raya y Juan Venegas, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público.

683

1542, agosto, 26.

P.D.R.I.: fol. 343v.

/61v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Pedro Alvarez del Pulgar, vº de Santa Fe, pagará a Sebastián Suárez, vº de Granada, 5 ducados y medio que son 2052 maravedís y medio, por una borrica pardilla con un pollino prieto de 4 años, que compró por 4 ducados, y el ducado y medio por ciertas menudencias de madera y trastos de labor, a pagar en Pascua Florida de 1543.

Testigos: Hernando de Cuenca, Juan Venegas, y Alonso Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público.

684

1542, agosto, 29.

P.D.R.II.: fol. 344r.

/62r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

Juan Sánchez, vº de la Alquería de Gabia, término de Granada, pagará a Antonia de Carmona, viuda de Maestre Juan, lo que monte una tinaja de vino, de hasta 40 arrobas, a 3 reales y medio cada una, a pagar cuando le entregue el viño ya sea bueno o malo.

Testigos: Cristóbal de Molina, Hernando de Cuenca y Alonso Báez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Cristóbal de Molina.

685

1542, agosto, 29.

P.D.R.IV.: fols. 316v-317v.

/594v-595v/.

Escritura de poder en causa propia.

Pedro Alvarez del Pulgar, vº de Granada, da su poder a Agustín de Cáceres, vº de Santa Fe, para que en causa propia cobre de Antón Tanba, cristiano nuevo, vº de Belicena, 16 ducados de 20 ducados que el dicho le debe a Pulgar de una obligación que pasó ante este escribano, que recibirá los 16 ducados de los primeros plazos contenidos en la obligación,

que son 10 ducados por Santa María de Agosto de 1543, y 6 ducados por Todos los Santos, quedando el resto para Alvarez. De ello podrá dar carta de pago o aparecer en juicio.

Testigos: Luis de Gadea, Andrés Moro y Jorge Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Pedro Alvarez.

Al margen: "Hecha e dada con la obligación de Antón Tanba a Agustín de Caçeres".

686

1542, agosto, 31.

P.D.R.II.: fol. 344v.

/62v/.

Escritura de obligación de pago por indemnización a persona.

Antón de Tapia, vº de Santa Fe, pagará a Martín de Padilla, vº de Santa Fe, 14 ducados que son 5250 maravedís, por razón del menoscabo y pérdida de trabajo que tubo por las heridas que Gutierrez y Sebastián de Tapia, sus hijos le hicieron, y que da porque los perdonó y en ello se tasó, y le pagará el día de Todos los Santos.

Testigos: Hernando de Cuenca, Luis de Gadea y Cris^utóbal de Molina, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Cuenca.

Al margen: 17 de noviembre 1542.

Martín de Padilla se da por entregado los maravedís de esta obligación.

Testigos: Cristóbal Hernández, Benito Hernández, al caldes, y Diego de Alcalá, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández.

687

1542, septiembre, 2.

P.D.R. II.: fol. 345v.

/63v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

Diego de Alcalá, albáñ, vº de Santa Fe, y Juan de Consuegra, carpintero, vº de Granada, pagaré a Hernando de Cuenca, lo que monten 3 tinajas llenas de vino que están en casa de Juan de la Vega, en término de la villa, que tienen unas 140 arrobas de vino claro, a 60 maravedís cada una, a pa gar en un mes y recibido el vino acabarán y vaciarán las tina jas en 10 días. Consuegra renuncia a su fuero. Hernando de Cuenca ha recibido un doblón.

Testigos: Alonso Báez, Francisco de Mota y Gaspar Hernández, portugueses, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez.

-688-

1542, septiembre, 16.

P.F.O.II.: fol. 346r.

/64r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Pedro de Argamasilla, vº de Santa Fe, pagará a Martín López, molinero, vº de Santa Fe, 1 ducado por una borrica prieta, a pagar en fin de septiembre.

Testigos: Cristóbal Hernández, alcalde, Andrés Moro y Alonso Piñero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández, Francisco de Orantes, escribano.

Al margen: 16 de octubre de 1542.

Martín López, molinero, da por ninguna esta obligación.

Testigos: Alonso de la Cuadra, Benito Hernández, alcalde, y Alonso Piñero.

689

1542, septiembre, 20.

P.F.O.II.: fol. 346v.

/64v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

Pedro de Argamasilla, vº de Santa Fe, pagará a Melchor Sánchez, vº de Granada, colación de San Gil, lo que monte una tinaja de vino, a 64 maravedís la arroba, a fin de sep

tiembre, siendo unas 30 arrobas, pagando en San Miguel.

Testigos: Pascual de Vera, Juan de Milán y Francisco González, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Orantes, escribano, Pascual de Vera.

690

1542, septiembre, 20.

P.D.R.II.: fol. 348r.

/66r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, asegurando pago con renta.

Diego Hernández, barbero, vº de Santa Fe, y María Sánchez, su mujer, vecinos de Santa Fe, pagarán a Agustín de Cáceres, vº de Santa Fe, 6 ducados por una mula que el dicho Hernández llevó a Málaga para vender y dicho dinero es el que pagará a costa del empleo que tiene en la villa, cobrando el dicho Agustín, mayordomo que fue de ella, por los tercios del año a partir de 1º de octubre y si es despedido se obliga a pagar también.

Testigos: Diego de Alcalá, Alonso Piñero y Cristóbal Hernández, alcalde, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández, Diego Ruiz, escribano público.

Al margen: 15 de marzo de 1544.

Agustín de Cáceres se da por contento de esta obligación porque ha cobrado.

Testigos: Diego Ruiz, escribano.

691

1542, septiembre, 21.

P.F.O.II.: fol. 347r.

/65r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Diego de Salamanca, vº de Granada, colación de San Cecilio, pagará a Alonso Abengualint, vº de la alquería de Ogijar de la Vega, 5 ducados por un potro rosillo que compró por 9 ducados y medio, pagará por Todos los Santos.

Testigos: Cristóbal de Piñedo y Antón Tanba, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Salamanca.

692

1542, septiembre, 22.

P.F.O.II.: fol. 347v.

/65v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Pedro Alvarez del Pulgar, vº de Santa Fe, pagará a Bartolomé Sánchez de Baena, vº de Santa Fe, 8 ducados y medio por una vaca rubia domada pagando de hoy en un mes.

Testigos: Marcos Páez, Pedro del Castillo y Juan Venegas, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Orantes, escribano, Pedro Alvarez.

693

1542, septiembre, 22.

P.D.R.IV.: fols. 317v-321v.

/595v-599v/.

Escritura de constitución de censo consignativo sobre casas.

Andrés García, vº de Santa Fe, y Ursula García, su mujer, venden a la señora doña Catalina de Chinchilla, vª de Granada, 1500 maravedís de censo anual impuesto especialmente sobre las casas donde viven en Santa Fe, que lindan a la carnicería y las calles, y sobre 4 marjales de viña, linde a viñas de los herederos de Luis López, de Martín Camacho y de los frailes, ello porque reciben por compra de él de Martín de Molina en nombre de la dicha señora 15000 maravedís. Se pagará el censo desde hoy, cada 6 meses, 750 maravedís.

-Las tendrán bien reparadas.

-Si dos años consecutivos no pagan lo pierden.

-No venderán sin licencia y darán la décima.

-Cuando paguen 15000 maravedís serán libres del censo.

Testigos: Francisco de Orantes, escribano, Diego de Orantes, su hijo, Francisco Muñoz y Francisco de Buitrago, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Francisco de Orantes.

694

1542, septiembre, 23.

P.D.R.IV.: fols. 321v-322r.

/599v-600r/.

Escritura de poder especial y general.

Pedro Ruiz de Jimena, vº de Huetor Tájar, jurisdicción de Loja da su poder a Bastián de Torres, vº de Huetor Tájar, y por el cobre arriende, venda o acensúe cualquier bien suyo otorgando cartas y apareciendo en juicio y en igual para todos sus pleitos.

Testigos: Diego Pérez, Francisco de Orantes y Alonso López, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Orantes, Diego Ruiz, escribano público.

695

1542, septiembte, 27.

P.D.R.II.: fol. 348v.

/66v/.

Escritura de arrendamiento de casas.

Juan López de Porcuna, vº de Santa Fe, arrienda a Martín López, molinero, una casa en la villa en la calle

Real, linde a casas de Pedro Gómez, su nieto, y de Cristóbal Peláez, por un año a partir de San Miguel, a 4 reales y medio al mes.

Testigos: Pedro Alvarez del Pulgar, Antonio Hernández y Diego de Raya, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Alvarez del Pulgar.

Al margen: "Para en pago le dá luego dos ducados."

696

1542, octubre, 1.

P.D.R.II.: fol. 349r.

/67r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Pedro de Medina, vº de la villa de Colomera, pagará a Bartolomé Sánchez, vº de Santa Fe, 8 ducados y 4 reales que son 3136 maravedís, por un buey rubio alcoholado domado, que sabe arar y volver y con un compañero solo, a pagar de hoy en 15 días.

Testigos: Francisco de Orantes, Diego de Orantes y Juan Cabeza, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Orantes.

Al margen: "Está pagada esta obligación y dada por ninguna."

Firma: Francisco de Orantes.

697

1542, octubre, 2.

P.D.R.II.: fol. 349v.

/67v/.

Escritura de obligación de pago por arrendamiento de casas.

Pedro de Argamasilla, vº de Santa Fe, pagará a Gaspar de Serna, 10 ducados de la renta de unas casas en la plaza de la villa, linde a casas de Francisco de Talavera y la Casa del Peso de la villa, pagando de 4 en 4 meses, la primera a fin de enero, y le da 2 tinajas de 60 arrobas, con la condición que no salgan de la casa.

Testigos: Alonso Báez, Pedro Alvarez del Pulgar y Diego de Crantes, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de la Serna, Alonso Báez.

Al margen: 13 de octubre de 1542.

Pedro de Argamasilla y Gaspar de la Serna dan por ninguna esta carta de obligación.

Testigos: Alonso Piñero y Alonso Báez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Gaspar de la Serna.

698

1542, octubre, 2.

P. D.R.IV. fols. 322v-323r.

/600v-601r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, guarda para la villa.

Sebastián de Cardeñosa, hijo de Sancho de Cardeñosa, como principal, y éste como su fiador, se concertan con Juan de Barrionuevo, mayordomo y vº de Santa Fe, en que guardará la porcada de todos los vecinos de la villa desde hoy a fin de diciembre, a precio cada puerco de 5 maravedís al mes. Si alguno se pierde o lo matare o lisiare lo pagará. Si deja la guarda, a su costa se buscará otro ganadero.

Testigos: Francisco Martínez, Bartolomé López, y Juan Rejano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Francisco Martínez, Juan de Barrionuevo.

699

1542, octubre, 6.

P.D.R.IV.: fol. 323r/v.

/601r/v/.

Escritura de sustitución de poder.

Juan de Barrionuevo, escribano de sus Majestades, vº de Santa Fe, por cuanto por los señores presidente y oidores de la Audiencia Real de Granada fue mandado que en su poder se depositaran los bienes y hacienda que quedaron de Luis López y Francisca López, su mujer, difuntos, vecinos de Santa Fe, hasta que quedaran resueltos ciertos pleitos que los herederos tratan, y que él beneficiase y curase sus frutos y rentas, y como él marcha fuera de la villa y de la ciudad de Granada y no puede entender en ello, sustituye su poder y fa-

cultad tocante en ésto en Juan de Arevalo, vº de Santa Fe, y con lo que cobre y reciba acuda a Barrionuevo para que él, luego dé cuenta como es obligado.

Testigos: Juan Poeta, Pedro de Raya, vicario, y Diego de Raya, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, Diego Ruiz, escribano público.

(escrita con la letra de Barrionuevo)

700

1542, octubre, 7.

fols. 323v-326v.

/601v-604v/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre viña, con hipoteca.

Catalina Alvarez, vª de Santa Fe, da a censo a Alonso Gutiérrez y a Juana Hernández una viña de riego en el pago Alto, linde a viñas de Gutiérrez, de Día Sánchez de Fuente el Rey, vº de Granada, ello por dos ducados y medio anuales, pagados a fin de cada año en Nuestra Señora de Agosto.

-Cuando le paguen 13 ducados les dará finiquito dela mitad del censo y si dan 26 ducados redimirán el total.

-La tendrán bien reparada.

-Si dos años continuos no pagan la pierden.

-No venderán sin licencia y darán la décima.

Para seguridad hipotecan la mejora de un haza de 10

marjales que tienen a censo de la cofradía de San Sebastián de Santa Fe, que está en el Real; linde a tierras de Francisco Muñoz y del contador.

Testigos: Juan de Chillón, Diego Hernández, barbero, y Marcos Páez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Juan de Chillón.

701

1542, octubre, 8.

P.D.R.II.: fol. 350r.

/68r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Antón Gómez, vº de la alquería de Pinos, término de Granada, pagará a Alonso González de Guadalupe, vº de Santa Fe, 58 reales y medio que son 1989 maravedís, por 6 varas de paño enrejado, a 10 reales y medio un cuartillo cada vara, a pagar en Todos los Santos, un tercio, otro tercio para Carnes tolendas y el último para Pascua Florida de 1543.

Testigos: Francisco de Orantes, Diego de Orantes y Andrés Moro, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Orantes, Diego Ruiz, escribano público.

702

1542, octubre, 8.

P.D.R.IV.: fol. 327r/v.

/605r/v/.

Escritura de compraventa de tierra, con hipoteca.

Melchora Pacheco, v^a de Santa Fe, vende a Juan Poeta, v^a de Santa Fe, un haza de 6 marjales de riego en el término de Santa Fe, linde al camino Viejo, viñas y tierras de los herederos de Juan Bautista Grimaldo, porque ella la heredó de su padre, Garci Muñoz de Collantes, y le cupo en partición; vendida por 15 maravedís.

Testigos: Gaspar de Serna, Pedro Vellido y Juan Muñoz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Melchora Pacheco, Diego Ruiz, escribano público.

Al margen: Hipoteca una heredad de viña de 30 marjales linde a otra de Mateo Sánchez de Contreras para seguridad de la venta.

703

1542, octubre, 8.

P.D.R.IV.: fol. 329r/v.

/607r/v/.

Escritura de aparcería de tierra.

Gaspar de la Serna, v^a de Santa Fe, arrienda a Francisco el Mudejar, v^a de Otura, un haza de tierra calma en el

término de Santa Fe, junto a tierra de Juan Hurtado de Mendoza, de 20 marjales, para que siembre 4 semillas, panizo, sementera de lino, trigo y cebada, los cuatro frutos alzados y cojidos. Le dará el tercio de lo que coja de lino y panizo, sacando solo antes la simiente del lino, yendo en trigo y cebada a medias. Todo lo entregará en su casa, menos la paja que le dará el tercio y en las eras.

Testigos: Francisco de Orantes y Diego de Orantes, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de la Serna, Francisco de Orantes, y Diego Ruiz, escribano público.

704

1542, octubre, 10.

P.D.R.II.: fol. 350v.

/68v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal y utensilios.

Francisco de Mota, vº de Santa Fe, pagará a Juan Muñoz, vº de Santa Fe, 17 ducados, resto de una mula color castaña oscura y de un carro con todos sus aparejos, que compró todo en 21 ducados, parte de ellos pagados en una obligación ante Juan de Barrionuevo, pagando éstos en Santa María de Agosto de 1543.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, Alonso Piñero, alguaciles, Cristóbal Hernández, alcalde y Marcos Páez, vecinos

de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Cristóbal de Pinedo.

Al margen: 26 de agosto de 1543.

"Ante el señor alcalde compareció Juan Muñoz y pidió ejecución de 10 ducados y 8 reales sobre esta carta, lo cual se da en forma."

Firma: Diego Ruiz, escribano público.

705

1542, octubre, 10.

P.D.R.II.: fol. 351r.

/69r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Antón García de Alcántara, vº de Santa Fe, pagará a Alonso Camacho, vº de Santa Fe, 31 reales por cuatro fanegas de cebada a 6 reales, y una de panizo a 7 reales, que pagará para San Juan de Junio de 1543.

Testigos: Juan del Moral, Antón Gómez del Arca y Miguel Sánchez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón García, Diego Ruiz, escribano público.

706

1542, octubre, 10.

P.D.R.II.: fol. 351v.

/69v/.

Escritura de obligación de pago por censo.

Francisco Muñoz, vº de Santa Fe, pagará a Juan Pérez Valenzuela, clérigo presbítero, vº de Santa Fe, 34 ducados y medio que son 12997 maravedís y medio, que son: 1275 maravedís por censo y tributo anual a Francisco Pérez de Valenzuela su hermano, y que fue de Antón Gómez del Arca, según carta de censo ante Juan de Barrionuevo, escribano público que fue de la villa, y ahora los pagará como está obligado el día de Pascua de Navidad de 1543.

Testigos: Juan del Moral, Luis de Lerma y Pedro de Cervera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Francisco Muñoz, Juan Pérez Valenzuela.

707

1542, octubre, 13.

P.D.R.II.: fol. 352r.

/70r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con hipoteca.

Juan Muñoz, vº de Santa Fe, pagará al señor Francisco de Páez, alcaide de Santa Fe, 16 ducados, que son 6000

maravedís, por un buey de color prieto bragado y de un novillo berrendo, blanco y bermejo, a pagar en Santa Fe por Santa María de Agosto de 1543 y quedan hipotecadas para más seguridad, y si los vende también los pagará.

Testigos: Andrés Moro, Marcos Páez y Sebastián de Albacete, vecinos de Santa Fe.

Firma: Andrés Moro, Diego Ruiz, escribano público.

708

1542, octubre, 13.

P.D.R.II.: fol. 352v.

/70v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, arrendamiento y préstamo.

Pedro de Argamasilla, vº de Santa Fe, pagará a Gaspar de Serna, vº de Santa Fe, 6 ducados que son 1250 maravedís por un asno color prieto y 30 arrobas de mosto, y por el alquiler de 3 vasos de tinajas que están en su casa, que tendrán unas 70 arrobas por todo este año, y un ducado prestado en dinero, y que pagará a fin de enero próximo de 1543.

Testigos: Diego de Orantes, Antón Gómez del Arca y Pedro Gómez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Orantes.

Al margen: 16 de junio de 1543.

Ante el señor Gonzalo Pérez, Gaspar de Serna pidió

ejecución por toda la cuantía de esta obligación y que se haga en dos fanegas de trigo que están en Guadalupe y los ajos que Argamasilla le dejó sembrados. El señor alcalde mandó dar el mandamiento.

709

1542, octubre, 13.

P.D.R.IV.: fol. 328r/v.

/606r/v/.

Escritura de traspaso de arrendamiento de tierras.

Marcos Páez, vº de Santa Fe, por cuanto él y Sebastián de Albacete, vº de Santa Fe, tomaron a renta de Sebastián del Castillo, mayordomo del señor Hernán Alvarez Zapata, el cortijo y tierras que llaman de Aboalé, por seis años desde la sementera de este año y escritura ante Juan de Carmona, escribano público de Granada, ahora traspasa su mitad a Pedro Alvani, vº de la Zubia, con las condiciones y maneras que él lo tenía, que son pagando 5 ducados el día de Santa María de Agosto, al dicho señor Alvarez.

Testigos: Francisco Calderón, criado de Alonso Valverde, Sebastián de Albacete y Hernando Muñoz, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público.

710

1542, octubre, 13.

P.D.R.IV.: fol. 330r/v.

/608r/v/.

Escritura de arrendamiento de casas.

Pedro Gómez, vº de Santa Fe, arrienda a Pedro de Argamasilla, vº de Santa Fe, unas casas en Santa Fe, en la calle Real, linde a casas de Gómez en que ahora vive Alonso González de Guadalupe y de Cristóbal Peláez, por un año desde el 1 de octubre por 5 reales al mes, pagados a fin de cada uno. Le paga hoy un ducado a cuenta.

Testigos: Andrés Moro, Gaspar de la Serna y Alonso Piñero, alguacil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de la Serna.

711

1542, octubre, 14.

P.D.R.IV.: fol. 331r.

/609r/v.

Escritura de poder especial para cobrar.

Juan de la Vega, vº de Granada, da su poder a Alonso Dávila, su criado, para cobrar cualquier cosa que le deban dar cartas de pago o aparecer en juicio.

Testigos: Cristóbal de Molina y Cristóbal de Pinedo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Juan de la Vega.

712

1542, octubre, 15.

P.D.R.II.: fol. 353r.

/71r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Andrés Abulfate, cristiano nuevo, vº de la Puente de Pinos, jurisdicción de Granada, pagará a Alonso González de Guadalupe, 997 maravedís y medio por 3 varas de paño enrejado, a 10 reales menos un cuartillo la vara, a pagar la mitad en San Juan de Junio y el resto en Santa María de Agosto de 1543.

Testigos: Francisco de Orantes, Bartolomé Sánchez, cristiano nuevo, alguacil de la alquería de Pinillos que conoce al otorgante y Diego de Orantes.

Firma: Francisco de Orantes, Diego Ruiz, escribano público.

713

1542, octubre, 15.

P.D.R.II.: fol. 353v.

/71v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan Muñoz, vº de Santa Fe, pagará a Juan Poeta, vº

de Santa Fe, 4 ducados y medio que son 1687 maravedís y medio resto de una yegua que compró por 13 ducados y medio a pagar en Todos los Santos de este año.

Testigos: Benito Hernández, alcalde, Francisco de San Pedro y Alonso González, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Sánchez, Diego Ruiz, escribano público.

714

1542, octubre, 15.

P.D.R.II.: fol. 354r.

/72r/.

Escritura de obligación por compraventa de animal, con hipoteca.

Sebastián de Albacete, vº de Santa Fe, pagará a Francisco de San Pedro, vº de Santa Fe, 16 ducados por una yegua color rucia y un potro castaño, a pagar el día de Santa María de Agosto de 1543. Quedan hipotecados para más obligación.

Testigos: Benito Hernández, alcalde, Gaspar de la Serna y Alonso González, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Sánchez, Diego Ruiz, escribano público.

715

1542, octubre, 15.

P.D.R.II.: fol. 354v.

/72v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Francisco Gutiérrez, vº de Santa Fe, pagará a Alonso González de Guadalupe, vº de Santa Fe, 18 reales y 3 cuartillos que son 637 maravedís, por dos varas y media de paño burel prieto, a 7 reales y medio la vara, a pagar a 1º de mayo de 1543.

Testigos: Francisco del Castillo, Pedro Beltrán yb Andrés Moro, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco del Castillo, Diego Ruiz, escriba no público.

716

1542, octubre, 16.

P.D.R.II.: fols. 332r-333r.

/143r-144r/.

Escritura de compraventa de tierras.

Juan Muñoz y María de Cuenca, su mujer, vecinos de Santa Fe, venden a Hernando de Cuenca, vº de Santa Fe, un haza de 13 fanegas de tierra calma, parte de monte, de secano, en la ciudad de Alcalá, linde a la Dehesa de entre las Torres y tierras de Bartolomé de la Torre y de Gonzalo Martín y de Alonso del Pozo, por 26 ducados pagados en 3 doblones, 1 corona y reales.

Testigos: Pedro de Hoces, clérigo beneficiado de la villa, Gaspar de Serna y Bartolomé Ortiz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Juan Muñoz, Pedro de Hoces.

717

1542, octubre, 17.

P.D.R.II.: fol. 355r.

/73r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Hernán Gómez, vº de la Puente de Pinos, jurisdicción de Granada, pagará a Alonso González de Guadalupe, 35 reales y un cuartillo, que son 1198 maravedís y medio, por 3 varas de paño enrejado, a 10 reales menos un cuartillo la vara y una vara de barel prieto en 6 reales, a pagar la mitad el día de Carnestolendas y el resto en Pascua Florida de 1543.

Testigos: Diego de Raya, escribano, Andrés Moro y Francisco Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Diego de Raya.

718

1542, octubre, 18.

P.D.R.II.: fol. 355v.

/73v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Juan Sánchez de Toledo, vº de Santa Fe, pagará a Alonso González de Guadalupe, 40 reales que son 1300 maravedís, por 4 varas de paño enrojado a 10 reales la vara, pagará 10 reales el día de Navidad y los otros 30 por San Juan de Junio de 1543.

Testigos: Alonso Báez, Benito Hernández y Alonso Piñero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Orantes, escribano público,
Alonso Báez.

719

1542, octubre, 18.

P.D.R.II.: fol. 366v.

/84v/.

Escritura de compromiso de permuta.

Antón Gómez del Arca y Pedro de Baena, vecinos de Santa Fe, hacen trueque en que el primero da al otro 5 marjales de viña en la villa, y el otro le da una yegua color blanca y lo que más valga la viña se lo pagará en Santiago de 1543, apreciando la yegua en 10 ducados y medio; cuando se halle en su poder se hará la carta de cambio en forma.

Testigos: Hernando de Cuenca, Alonso Hernández, "mi criado" y Juan Cabeza, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro de Baena, Hernando de Cuenca.

720

1542, octubre, 22.

P.D.R.IV.: fol. 331v.

/609v/.

Escritura de redención de censo sobre viña.

Francisco de San Pedro, como tutor y curador de los menores de Juan Vellido, dijo que él compró de Antón Camacho y de Ana de Talavera, vecinos de Santa Fe, 600 maravedís que Francisco de Segovia, sastre, vº de Santa Fe, les era obligado a pagar por razón de 6000 maravedís que había recibido, y que Segovia había recibido de Francisco de Talavera, clérigo beneficiado de la Iglesia, y tío de Ana de Talavera, que lo heredó; el censo se impuso sobre unas casas en Santa Fe y luego se removi^ó y se puso sobre una viña de 10 marjales en el pago de Mirabuenos, linde a otra de la cofradía de Nuestra Señora y de Pedro Díaz, y Segovia lo vendió a Benito Hernández, alcalde y vº de Santa Fe, que pagó los 6000 maravedís del principal, por tanto San Pedro da por ninguno el censo que es redimido.

Testigos: Pedro Bernal, Francisco del Castillo y Pedro Ortiz, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público.

721

1542, octubre, 23.

P.D.R.II.: fol. 356r.

/74r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Francisco Martínez, vº de Santa Fe, pagará a Martín de Cabra, vº de Granada, o a Juan de Cabra, su hijo, 8 ducados que son 3000 maravedís por una mula color prieta rabricortada con una albarda de cuero, a pagar en Santa María de Agosto de 1543.

Testigos: Cristóbal Hernández, alcalde, Francisco de Orantes, y Pedro Hernández Dávila.

Firma: Francisco Martínez.

722

1542, octubre, 23.

P.D.R.II.: fol. 356v.

/74v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con fiador.

Juan Resano, vº de Santa Fe, principal, y García de Mendoza como su fiador, vº de Santa Fe, pagarán a Martín de Cabra y a Juan de Cabra, su hijo, vecinos de Granada, 3 ducados y medio por un asno castaño con su albarda, a pagar en San Juan de Junio de 1543.

Testigos: Francisco de Orantes, Juan del Moral y Diego de Orantes, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Orantes, Diego Ruiz, escribano público.

723

1542, octubre, 24.

P.D.R.II.: fols. 333v-334r.

/144v-145r/.

Escritura de aparcería de tierras.

Gaspar de la Serna, vº de Santa Fe, arrienda a Pedro Hernández de Toro, vº de la Alhambra de Granada, un haza de tierra calma de riego de 25 marjales, en la villa, camino de la Casablanca, linde a tierras de Juan Hurtado de Mendoza y de Gaspar de la Serna, que la ha de dar arada de 2 rejas, para sembrar ^{y darle} la mitad de lo que recoja de trigo y paja.

Testigos: Andrés Moro, Francisco de Fera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Pedro Hernández de Toro, Gaspar de la Serna.

724

1542, octubre, 24.

P.D.R.II.: fol. 335r/v.

/146r/v/.

Escritura de dote parcial.

Isabel Ortiz, viuda de Marcos López, va de Santa Fe, por cuanto va a desposar a María Carrillo, su hija, con Sebastián de Tapia, hijo de Antón de Tapia, vº de Santa Fe, da como parte de dote un haza de tierra calma de 20 marjales en la villa, junto a la acequia del Real, linde por dos par-

tes con tierras de los frailes de San Jerónimo y la acequia, y que está arrendada a Juan González yerno de Martín López del Carpio, por dos años que cumplen en Santa María de Agosto de 1543.

Testigos: Diego de Orantes, Francisco de Buitrago y Juan Muñoz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Orantes.

725

1542, octubre, 25.

P.D.R.II.: fol. 357r.

/75r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan el Gazí, vº de la alquería de la Zubia de Granada, pagará a Francisco de Paz, alcaide y vº de Santa Fe, 16 ducados por un buey prieto berrendo y un novillo blanco y bermejo, a pagar en Santa María de Agosto de 1543.

Testigos: Francisco de Orantes, Juan Martínez, beneficiado y Juan de Segovia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Juan Martínez.

726

1542, octubre, 25.

P.D.R.II.: fol. 334r/v.

/145r/v/.

Escritura de compraventa de cosecha.

Sebastián de Albacete, vº de Santa Fe, vende a Juan Domedel y Pedro Hernández, vecinos de Granada, 18 fanegas de barbecho, en el Cortijo que tiene arrendado de Hernán de Alvarez Zapata, a 4 reales y medio la fanegada. pagados por él al dicho, y 19 fanegas de pan.

Testigos: Marcos del Pulgar, Juan del Pulgar, y Juan de la Serna, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Pedro Hernández de Toro, Juan Domedel, Marcos del Pulgar.

Al margen: 25 de agosto de 1543.

Sebastián de Albacete se da por contento de la obligación, que ha cobrado.

Testigos: Cristóbal Hernández de Toro.

Firma: Cristóbal Hernández.

727

1542, octubre, 25.

P.D.R.II.: fols. 336r-338r.

/147r-149r/.

Escritura de arrendamiento de molino.

Diego Delgadillo, vº de Granada, da a renta a Fran

cisco Gutiérrez Ballesterero, vº de Santa Fe, y a Luisa Serrana, su mujer, un molino de pan moler, que él y Doña Juana de Berrio, su hermana, tienen en la villa, con poder de ella ante Alonso de la Paz, escribano de provincias de la Audiencia y Chancillería de Granada, dicho molino es de dos piedras y lo arrienda por 4 años desde hoy, por 2 fanegas de trigo o harina, lo que quisiere, cada semana de los 4 años, pagados a fin de semana, la primera el próximo domingo 29 de octubre; dado el arrendamiento con las condiciones generales de "ribera de la ciudad de Granada" y las siguientes:

- Son obligados a las remenderías del molino y cauce del acequia y portillos y presa, sin descuento del arrendamiento.
- Que cada vez que limpien la acequia, sean obligados a poner dos peones ellos y si son más, el dicho arrendatario.
- Cuando acabe el arrendamiento debe de dejar molino corriente y moliente.
- Las pagas se harán en Granada, en las casas de su propiedad.
- No podrá traspasarlo sin licencia.

Testigos: Francisco Muñoz, Lázaro González y Cristóbal de Pinedo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Delgadillo, Francisco Muñoz.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

Pedro Díaz de Illescas, vº de Santa Fe, pagará a Benito Hernández de Vinuesa, a Cristóbal de Roa, a Francisco Vellido, clérigo, 100 reales que son 1400 maravedís, que son por 200 arrobas de vino vinagre que están en su casa y bodega en tinajas, a pagar en Todos los Santos de 1543.

Testigos: Juan de la Serna, clérigo, bachiller Pedro de Raya, vicario y beneficiado de la Iglesia de la villa y Pedro Ruiz Malpica, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Orantes, escribano público,
Juan de la Serna.

729

1542, octubre, 27.

P.D.R.II.: fols. 338r-340v.

/149r-151v/.

Escritura de constitución de censo consignativo sobre casa.

Pedro Alvarez Pulgar, vº de Santa Fe, vende a Rodrigo de Yepes, vº de Granada, el censo que impone ahora sobre todos sus bienes inmuebles y raices, especialmente sobre unas casas en que vive en la villa, y otra junto a ellas, linde con casas del dicho Alvarez y del alcaide Francisco de Paz y de Alonso López, ellas por 1000 maravedís de censo que recibe en compra 10000 maravedís, y que corre desde primero de noviembre, pagados de 6 en 6 meses, siendo la primera paga a fin de abril.

- Si pagan los 10000 maravedís serán libres del censo.
- Tendrán las casas bien reparadas.
- Si dos años seguidos no pagan lo pierden.
- No podrán vender o traspasar sin licencia y dando la décima.

Testigos: Martín Hernández Locano, vº de la ciudad de Hueta, Gerónimo de López y Diego de Orantes, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Alvarez.

Al margen: 31 de octubre de 1542.

"Escribió el señor licenciado de Yepes por una cédula este dicho día, que diese por ninguna esta carta de censo, porque no pasó ni dió los dineros."

730

1542, octubre, 28.

P.D.R.II.: fol. 358r.

/76r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Francisco Moreno y Bartolomé Exquez, cristianos nuevos, vecinos de la Puente de Pinos, pagarán a Alonso González de Guadalupe, vº de Santa Fe, Francisco Moreno, 523 maravedís por 4 varas de jerga a 45 y 2 varas y media de frisa verde a 110 maravedís y un costado nuevo; y Bartolomé Exquez 19 reales que son 646 maravedís, por 2 varas y media de paño burel a 6 reales y 2 costales por 4 reales, a pagar la mitad en Pascua Florida y la otra parte el día de San Francisco de

1543.

Testigos: Diego de Orantes, Pedro Cano y Cristóbal de Roa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Diego Ruiz, escribano público.

731

1542, octubre, 28.

P.D.R.II.: fol. 358v.

/76v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano y animal.

Pedro Díaz de Illescas, vº de Santa Fe, pagará a Cristóbal Hernández, alcalde y vecino de Santa Fe, 6 ducados, cuatro por cuatro fanegas de trigo y dos de resto de una obligación de 7000 maravedís por una yegua que le compró a pagar el primero de mayo de 1543.

Testigos: Juan de Pulgar, Alonso González y Juan de la Serna, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan del Pulgar, Diego Ruiz, escribano público.

732

1542, octubre, 29.

P.D.R.II.: fol. 359r.

/77r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Francisco Martínez, vº de Santa Fe, pagará a Melchor Sánchez, sastre, vº de Granada, 49 reales por 7 varas de paño catorceno canelado, a 7 reales la vara, a pagar en San Juan de Junio de 1543.

Testigos: Cristóbal de Roa, Andrés Palomo y Alonso González, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Francisco Martínez.

733

1542, octubre, 29.

P.D.R.II.: fol. 341r.

/152r/.

Escritura de poder general.

Alonso Piñero, alguacil de Santa Fe, da su poder a Hernando de Baeza, procurador de causas y vecino de Granada, para sus pleitos.

Testigos: Diego Gómez, Martín López del Carpio y Miguel López, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Gómez.

734

1542, octubre, 30.

P.D.R.II.: fol. 349r/v.

/160r/v/.

Escritura de finiquito.

Pedro Beltrán, vº de Santa Fe, por cuanto Francisco González, vº de Santa Fe, vendió a Juan Pérez, vº de Santa Fe, 5 marjales de viña por 20 ducados como libre de censo, y como pertenece a la viña un ducado de censo de los herederos del licenciado Alonso Pérez, vº de Granada, por lo que Pérez puso demanda ante los alcaldes de la villa y por ello Francisco González fue preso en la cárcel de la villa y Pedro Beltrán salió por su fiador quedando libre, viendo que Beltrán lastaba cada día los maravedís del censo éste pidió que le sacara a paz y salvo de la fianza y sobre ello le puso demanda, y estando preso González, salió como su fiador Pedro Martín de la Puerta y volvió a salir de la cárcel, pero corriendo varios días se pidió a Puerta que o pagara o volviera a la cárcel al dicho González por 23 reales y medio que los debía González de censo corrido y sobre ellos se otorga esta carta de finiquito y lasto dando su poder Beltrán a de la Puerta para que cobre de González.

Testigos: Diego de Raya, Juan Cabeza y Diego de Orantes, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Raya.

735

1542, noviembre, 2.

P.D.R.II.: fols. 359v-360r.

/170v-171r/.

Escritura de subarrendamiento de venta y tierra.

Francisco de Baena, vº de Granada, arrienda a Pedro de Porras y a Catalina de Arévalo, su mujer, vecinos de Santa Fe, una venta llamada la Venta Nueva, que es del señor Pedro de Santillana, que está en el camino de Loja, y que tenía arrendada con sus tierras, y ahora la arrienda por 11 meses a partir del primero de diciembre y por 5000 maravedís pagados de cuatro en cuatro meses y 4 pares de gallinas.

Renuncia a su fuero y se somete al de Santa Fe.

Testigos: Diego de Orantes, Pedro Bernal y Juan López, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Baena, Diego de Orantes, Diego Ruiz, escribano público.

736

1542, noviembre, 4.

P.D.R.II.: fols. 342r-344v.

/153r-155r/v/.

Escritura de dote y arras.

Sebastián de Tapia, hijo de Antón de Tapia, vº de Santa Fe, por cuanto esta desposado de palabra con María Carrillo, hija de Marcos López e Isabel Ortiz, vecinos de Santa Fe, recibe en dote lo siguiente:

-20 marjales de tierra calma de riego lin
de a tierras de los monjes de San Jeróni

mo por 3 partes y de don Pedro de Bobadii
lla, a 4 ducados el marjal.

XXXV

-Un paramento de lino pintado en 25 rea-
les.

√DCCCL

-Un lienzo de cama de estopa pintado de
colores, bruñido con sus flocaduras en 1
doblón.

√DCCL

XXXI√DC

-4 piernas de estopa de colores bruñidos
de 12 varas en 18 reales.

√DCXII

-1 sabana de lienzo casero de 3 piernas
con sus randas de 10 varas y media en

√DCLXV

-Otra igual en DCLX maravedís.

√DCLX

-3 piernas de lienzo de estopa de 10 va-
ras menos 3/4 en 40.

√CCCLXX

-Otra sabana de estopa igual.

√CCCLX

-4 piernas de canteo y 1 colchon de 13
varas a real y medio.

√DCLXIII

-1 par de manteles de lino de 3 varas en
6 reales.

√CCIIII

-Otro par de manteles de estopa de 3 va-
ras en 6 reales.

√CCIIII

-5 pañizuelos de lino en una pieza en
CXXV

√CXXV

-3 varas de maseras de estopa con listas
azules en 3 reales.

√CII

-1 estovajas de lino con 2 hilados a los

lados, en

√LXXXV

IIII√DCXC

-Otras fazalejas de lino.

-1 servilleta igual en real y medio.

√LI

-1 paño de manos de 7 cuartas en CX.

√CX

-1 paño deshilado nuevo en 20 reales.

√DCLXXX

-1 almohada de medianillo con su tira de deshilado por coser, en 9 reales.

√CCCVI

-1 almohada de clanda labrada de negro, en CCXL.

√CCXL

-1 almohada de ruan, en 5 reales.

√CLXX

-1 pedazo de lienzo de 2 varas y media en CXX VII.

√CXXVII

-3 piernas de estopa y 2 de gordillos para una jerga de 15 varas.

√CCCCXX

-Una frezada nueva, en XXII reales.

√DCCL

-Una alfama, en ducado y medio.

√DLXIIº

-Un tendido para el horno de 4 varas, en CLXXX.

√CLXXX

-Un cernadero de estopa.

√XL

-Un cojín de verdura, en 4 reales.

√CXXXVI

-Un cojín de guadamecil con bordados de lo mismo dorado, en 5 reales.

√CLXX

-2 bancos y 5 tablas, en 5 reales.

√CLXX

IIII√CCLXIII

-Otro banco con su mesa y cadena, en 11 reales y 1 cuartillo.

√CCLXXXº

- Una tabla para pan, en 2 reales y 1 cuar-
tillo.
- Una artesa grande nueva, en 8 reales.
- Un tablero, en 1 real y medio.
- Una caldera grande de cobre nueva, en 1
doblón.
- Una caldera chica de cobre nueva, en 6
reales.
- Una sartén de acero nueva y 2 asadores,
1 paleta, 2 candiles, 1 Gallo y 1 tréve-
des, en 264.
- 2 candeleros de azofar, en 4 reales y me-
dio.
- Un salero con su tapador, en 2 reales y
9 maravedís.
- Un plato de peltre grande nuevo, en 3
reales y medio.
- 1 plato de cobre mediano, en 2 reales.
- 2 platos de Valencia pintados, en 2 rea-
les.
- 1 cedazo, en medio real.
- Cierto vidriado y 1 pierna de devanar con
devanadera, una copa y un tabaque, en 3
reales y medio.
- 1 candelero de madera, en 1 real.
- 1 arca con su cerradura y llave, en me-
dio ducado.

√LXXº

√CCLXXII

√LI

√DCC

√CCIII

√CCLXIII

√CLIII

√LXXVII

√CXIX

√LXVIII

√LXVIII

√ XVII

√CXIX

√XXXIII

√CLXXXVII

II√DCCLXX

-3 arrobas de lana para colchones y almohadas, en 25 reales.

-1 banca de madera, en 4 reales.

√DCCCL

√CXXXVI

√DCCCCLXXXVI

Que suman 44409 maravedís todos los bienes y da en arras 6000 maravedís, que es la décima parte de sus bienes.

Testigos: Diego de Orantes, Juan Poeta y Bartolomé Cano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Orantes, Diego Ruiz, escribano público.

737

1542, noviembre, 5.

P.D.R.II.: fol. 359v.

1771/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Francisco Gutiérrez, molinero, vº de Santa Fe, pagará a Gaspar de la Serna, vº de Santa Fe, 574 maravedís, por 2 varas y 1 cuarto de paño pardillo a 7 reales y medio la vara, a pagar en Carnestolendas próximas.

Testigos: Diego de Orantes, Juan Cabeza y Francisco Vellido, clérigo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Vellido, Diego Ruiz, escribano público.

738

1542, noviembre, 9.

P.D.R.II.: fol. 345r/v.

/156r/v/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Andrés García, hijo de Antón García de Liétor, vº de Illora, da su poder a Alonso Piñero, vº de Santa Fe, alguacil, especialmente para cobrar de Bartolomé de Vilches, vº de Santa Fe, 13 reales de resto de ciartas cabras que vendió a su hermano Diego García y que le debía Bartolomé de Vilches y de ellas dar cartas de pago.

Testigos: Benito Hernández, alcalde, Diego de Alcalá y Andrés Pelomo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Benito Hernández.

739

1542, noviembre, 9.

P.D.R.II.: fols. 345v-346v.

/156v-157v/.

Escritura de donación.

Diego García y Andrés García de Liétor, vº el primero de Iznalloz y el segundo de Illora, por cuanto "ayer miércoles" 8 de noviembre, ^{la} fue dada toda su herencia de Alonso García de Liétor, su padre, que son 33987 maravedís, a cada uno la mitad, 20000 de ellos pagados en viña de 10 marjales

en Santa Fe, en las viñas Altas, y 12380 en Juan Cabeza, vº de Santa Fe, que paga censo de ellos, y el resto dados en 4 ducados, y ahora considerando que Ana Cabeza, su hermana doncella, tiene poco para su casamiento como una de 5 herederos, le hacen donación de los 12380 maravedís de los qu paga censo Juan Cabeza, hecha con la condición de que se case con labrador o persona del campo y no con escudero o vº de Granada, no teniendo efecto si no es así.

Testigos: Benito Hernández, alcalde, Diego de Alcalá, Andrés Palomo y Alonso Piñero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Benito Hernández.

740

1542, noviembre, 10.

P.D.R.II.: fols. 346v-348v.

/157v-159v/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre viña.

Sancho López de Castro, clérigo presbítero, cura de la alquería de Belicena, de Granada, da a censo perpetuo a Bartolomé Sánchez, molinero, vº de la alquería de Belicena y a Catalina Hernández, su mujer, 2 pedazos de viña de riego, uno de 4 marjales y el otro de uno; en la alquería de Purchil linde a viñas del Duque de Sesa y con bienes confiscados por el Santo Oficio, de la Inquisición de Granada, y el otro pedazo con viñas de los herederos de José de Morales y de Reja-

no; dichas viñas son las que dejó Sancho López de Castro, su tío para el que fuere cura de la alquería, con cargo de decir misa cada sábado para siempre, y que da a censo por 20 ducados que son 7500 maravedís a pagar 20 reales de plata al año, que son 680 maravedís, pagados de 6 en 6 meses, la primera paga el próximo 10 de mayo.

-Tienen que tenerlos bien labrados.

-Si no pagan 2 años consecutivos los pierden.

-Que no pueden vender ni traspasar sin licencia y sin dar la décima.

-Si pagan 20 ducados quedan libres del censo.

Testigos: Diego de Raya, escribano, Benito Hernández, alcalde y Francisco de Herrera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Sancho López de Castro, Diego de Raya, Diego Ruiz, escribano público.

741

1742, noviembre, 11.

P.D.R.II.: fol. 360r.

,78r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Francisco Hernández de Bujalance, vº de Iznalloz, término de Granada, pagará a Bartolomé Sánchez, vº de Santa Fe, 12 ducados y medio por 2 bueyes de color hosco, que compró por 24 ducados y medio, 6 que ya pagó y 6 que pagará mañana en Iznalloz a un hombre que lleva los bueyes y que se

llama Martín de Padilla, y el resto el último día de Agosto de 1543, sometiendo al fuero de Santa Fe.

Testigos: Diego de Orantes, Juan de Arévalo y Alonso Rodríguez, sacristán, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Orantes.

742

1542, noviembre, 14.

P.D.R.II.: fol. 350r/v.

/161r/v/.

Escritura de compraventa de casa gravada con censo.

Bartolomé Toribio, vº de Porcuna, vende a Martín López, molinero, vº de Santa Fe, una casa en Porcuna, en el arrabal que dicen de Barrionuevo, linde a casas de Miguel Ruiz de Andujar, de Catalina González y la calle Real, vendida con cargo de censo abierto de 4000 maravedís, que tienen Luis de Baldía y Alonso de Valenzuela por mitad, a pagar a cada uno 200 maravedís al año, con facultad de redimirlos; vendida por 6000 maravedís más los 400 del censo; se somete al fuero de Santa Fe.

Testigos: Benito Hernández, alcalde, Bartolomé Ruiz, carnicero y Juan Cabeza, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Diego Ruiz, escribano público.

743

1542, noviembre, 15.

P.D.R.II.: fol. 351r.

/162r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, molinero, con fiador.

Juan de Carmona, molinero, vº de Baeza, molinero ahora en la alquería de Chauchina, por cuanto le es dada licencia para moler todo el pan de la villa en su molino, con tal que se obligue de dar buena cuenta de todo lo que reciba conforme a las ordenanzas de la villa, se obliga a ello como los otros molineros de la villa, pagando el doble si incurre en falta. Da por su fiador a Pedro Alvarez del Pulgar, vº de Santa Fe. Renuncia a su fuero y se somete al de Santa Fe.

Testigos: Juan de Barrionuevo, mayordomo de la villa, Benito Hernández y Francisco Muñoz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Muñoz, Pedro Alvarez.

744

1542, noviembre, 16.

P.D.R.II.: fols. 351v-354v.

/162v-165r/v/.

Escritura de constitución de censo consignativo, sobre viña.

Antón de Tapia, vº de Santa Fe, vende a Juan Muñoz, vº de Santa Fe, 600 maravedís de censo al año, sobre 6000 maravedís, pagados en 3 doblones de a 2 caras, en una corona y

reales de plata, puestos sobre todos sus bienes, especialmente sobre una viña de 9 marjales en la villa, en el pago de las Viñas Altas, linde a viñas del licenciado Cerrato y con viñas de Hernando de Milán y de María de Montiel, y que comienza desde hoy en adelante, a pagar de 6 en 6 meses, con condición que:

-Son obligados Antón de Tapia y sus sucesores a tenerlas bien labradas.

-Si dos años consecutivos no pagan lo pierden.

-No pueden vender ni traspasar sin permiso y deben dar la décima.

Testigos: Pedro Hernández de Toro, Juan Poeta y Hernando de Vilches, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Hernández de Toro, Diego Ruiz, escribano público.

745

1542, noviembre, 20.

P.D.R.II.: fol. 360v.

/78v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de tierra.

Pedro Sánchez, vº de Alhama, pagará a Luis de Gadea, vº de Santa Fe, 16 ducados, que son 6000 maravedís por una haza de tierra cálma que compró, que está en la ciudad de Alhama, y a pagar en Santa María de Agosto de 1543. Renuncia al fuero de Alhama.

Testigos: Diego Pérez y Alonso Telleg, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Sánchez.

746

1542, noviembre, 21.

P.D.R.II.: fol. 361r.

/79r/.

Escritura de obligación de pago por préstamo.

Marcos Páez, vº de Santa Fe, pagará a Francisco de Orantes, vº de Santa Fe, 15 ducados, por razón de un préstamo para comprar un solar de casa en la villa, a pagar en Santa María de Agosto de 1543.

Testigos: Diego Pérez, Pedro Sánchez y Benito Hernández, alcalde, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Diego Ruiz, escribano público.

747

1542, noviembre, 21.

P.D.R.II.: fol. 355r/v.

/166r/v/.

Escritura de finiquito.

Sebastián Perez, vº de Soria y estante en Ubeda, por cuanto Pedro de Arcos, vº que fue de Santa Fe, le era

obligado a pagar 8 ducados y medio de una obligación que pago ante Francisco de Orantes, escribano público que fue de Santa Fe, sobre una borrica y por muerte del dicho la hubo Alonso Téllez su albacea, que quedó a pagar pero ahora le devuelve la borrica, y por lo que se había servido de ella le da 15 reales, 7 en dineros y 8 en una albarda que le había comprado, de todo ello da esta carta de finiquito.

Testigos: Benito Hernández, alcalde, Alonso Piñero, alguacil y Diego Pérez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández.

748

1542, noviembre, 21.

P.D.R.II.: fols. 355v-356r.

/166v-167r/.

Escritura de compraventa de tierra.

Luis de Gadea, vº de Santa Fe, vende a Pedro Sánchez, vº de Granada, un haza de tierra en Alhama, en el pago del campo de Dona, por 16 ducados que son 6000 maravedís, y que abarca una peonía poco más o menos.

Testigos: Benito Hernández, alcalde, Diego Pérez y Alonso Téllez.

Firma: Luis de Gadea.

749

1542, noviembre, 22.

P.D.R.II.: fol. 361v.

/79v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Diego de Alcalá, albañal, vº de Santa Fe, pagará a Alonso González de Guadalupe, vº de Santa Fe, 1022 maravedís por tres varas y cuarta de paño enrejado a 9 reales y cuartillo la vara, a pagar en Pascua Florida, de 1543.

Testigos: Benito Hernández, Francisco del Moral y Hernando de Mendoza, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Benito Hernández.

750

1542, noviembre, 22.

P.D.R.II.: fol. 362r.

/80r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Juan D'Alegría y Juan de Valenzuela, vecinos de Pinos, jurisdicción de Granada, pagarán a Alonso González de Guadalupe, vº de Santa Fe, 846 maravedís por dos varas de anglo en 80 maravedís y un camisón en 230 maravedís, y vara y ochava de paño blanco en 230 maravedís, y vara y ochava de paño burel en 306 maravedís; a pagar la mitad en Carnestolendas y el resto en Pascua Florida de 1543.

Testigos: Diego de Raya, escribano de Su Majestad, Diego de Orantes, vecinos de Santa Fe y Francisco Mudejar, vº de Pinos.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Diego de Raya, escribano de Su Majestad.

Al margen: 10 de diciembre de 1543.

Alonso García se da por contento y pagado.

Testigos: Antón Gómez y Marcos Franco.

Firma: (...) Alonso de Guadalupe.

751

1542, noviembre, 22.

P.D.R.II.: fol. 362v.

/80v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Francisco Mudejar, vº de la Puente de Pinos, jurisdicción de Granada, pagará a Alonso González de Guadalupe, vº de Santa Fe, 1097 maravedís, por vara y ochava de paño blanco, en 230 maravedís, 2 varas de paño burel en 408 maravedís, de media de frisa en 51 maravedís, y vara y media de paño veinte y dos en 408 maravedís; pagaderos la mitad en Carnestolendas y la mitad en Pascua Florida de 1543.

Testigos: Diego de Raya, escribano, Diego de Orantes, vº de Santa Fe, y Juan de Valenzuela, vº de Pinos.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Diego de Raya.

752

1542, noviembre, 22.

P.D.R.II.: fols. 356v-359r.

/167v-170r/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre casa (solar).

Francisco Muñoz, vº de Santa Fe, da a censo a Diego Martínez, vº de Santa Fe, un solar de casa con dos cuerpos al go mal reparados y con todo el material que allí está, linde a casas de Diego de Miranda y casas de un hijo de Pedro Vellido y la calle pública, por 19000 maravedís pagando 1900 ma ravedís al año.

-Tiene que tenerlo bien reparado.

-Si dos años consecutivos no paga pierden el censo.

-No puede vender sin licencia y si lo hace pagará la décima.

-Podrá redimir 10000 maravedís de censo de una paga y si paga el resto será libre del censo.

Testigos: Benito Hernández, Luis de Gadea y Martín Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Martín, Francisco Muñoz, Diego Ruiz, escribano público.

Al margen: 29 de octubre de 1563.

Alonso García y María Hernández, vecinos de Orgiva, por cuanto ellos compraron ante este escribano 19000 maravedís de este censo a Francisco Muñoz, y ahora lo han vendido a Francisco Pérez de Vargas, dan por libres a Diego Martínez y

a Cristóbal de Molina, censatario de Martínez, porque han recibido los maravedís de Francisco Pérez y han hecho escritura.

Testigos: Alonso González, Alonso Piñero y Miguel García Merino, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Ortiz, escribano, Alonso García, Alonso González.

753

1542, noviembre, 23.

P.D.R.II.: fols. 365r-368v.

/175r-178v/.

Escritura de Audiencia pública. Inventario y nombramiento de tutor.

Ante Benito Hernández de Vinuesa, alcalde ordinario de Santa Fe, y Diego Ruiz, escribano público, comparece Catalina Hernández, viuda de Martín Hernández, y declara que hace 25 días mataron a su marido en el camino de Granada, y quedan ciertos bienes y hacienda, parte dotales, y por ello quiere hacer inventario y luego ante la carta dotal que pasó ante Juan de Barrionuevo, le sean dados los suyos; también pide que puesto que su marido era tutor de María, hija de Catalina y de Juan Chico, su primer marido, y tenía 5000 maravedís que le cupieron de Francisco Gutiérrez, y ahora por su muerte queda sin tutor pide le sea proveído a ella dando las fianzas.

Inventario tasado por Mari Martínez, la morena, y por Antonia de Cardona, vecinas de Santa Fe.

-Unas casas, que son la mitad de las de Isabel Sánchez, su madre, linde a la otra mitad y a la calle de la Ronda que va a la puerta de las Carretas.	VU
-Una saya y sayuelo en paño canelado, en ducado y medio.	VDLXIII
-Un manto de paño negro con un ribete de terciopelo raído, en ducado y medio.	VDLXIII
-Una saya verde con dos ribetes del mismo paño y un sayuelo de paño arenoso, en 2 ducados.	VDCL
-3 libras de hilado en madejas de lino en 3 ovillos de estopa, 7 reales.	VCCXXXVIII
-30 varas de lienzo de lino tramado, a real y medio.	IUDXXX
-1 delantera de lino enrejado nuevo de 11 varas, ducado y medio.	VDLX
-1 sábana de lino de 3 piernas que son 10 varas, en 10 reales.	VCCXXXX
-2 sábanas de estopa mediadas de 14 varas, a medio real.	VCCXXXVIII
-3 mesas de manteles de tovillo de estopa de 2 varas, en 6 reales.	VCCIIII
-1 mesa de mantetes de estopa de 2 varas y media en 2 reales.	VLXVIII
	<hr/>
	XV LVº

-4 toallas de estopa vieja en 3 reales.	VCII
-1 pierna de sábana de lino en 3 reales.	VCII
-2 almohadas vacías, una con una cinta pintada y la otra blanca, en 4 reales.	VCXXXVI
-1 paño de manos labrado con seda grana, en medio ducado.	VCCLXXXVII ^o
-unos zaragüelles de hombre, en 2 reales.	VLXVIII
-Otros zaragüelles de estopa, rotos y remendados, en medio real.	VCXVII
-Unas mangas de un camión, 1 cuarto.	CVIII ^o
-1 manta prieta con listas, vieja, en 3 reales.	VCII
-1 paramento pintado con una fontana, viejo en 2 reales.	VLXVIII
-Una sarga de 5 medias piernas de color amarillo, colorado, azul y un cielo de cama de lo mismo con unas enflocaduras, viejos.	CCCCLVII
-Un paramento pintado viejo, 2 reales.	VLXVIII
-Un paramento pintado, en 2 reales.	VLXVIII
-2 canastas en 24 maravedís.	VCXXIII
-2 arcas de pino con cerraduras y llaves viejas en 6 reales.	CCIII
-1 colchón de estopa lleno de lana vieja, 2 sábanas de estopa, 1 almohada, 1 jerga y una manta, en 24 reales y medio.	DCCLXXXIII

-1 mesa de pies en real y medio.	√LI
-2 vasos de tinajas chicas de 2 arrobas y otra de 3, en real y medio.	√LI
-1 banco y 2 sillas, real y medio.	√LI
	<hr/>
	II√LXXIIII
-1 tinaja de 35 arrobas llena de vino de rebusca, el vaso 10 maravedís y la arro- ba, que tendrá 12, a 50 maravedís.	√DCLVIII
-Una cabaza grande ervedada y 2 pequeñas, 2 cestos de mimbre blanco, una escusa baraja, una espuerta y carga y un sombre ro de paja.	√LXVIII
-2 cántaros y ciertos jarros y escudillas y platos en 2 reales.	√LXVIII
-1 almocafre, 2 escoflos, 1 tornillo en 1 real.	√XXXIIII
-2 espuestas grandes y 2 orones de 4 fane gas.	√LXVIII
-Media fanega de linaza de los guelos en medio real.	√XVII
-1 almohada de lienzo de estopa para sen- tar y 2 esteras.	√XXV
-Media fanega de suelos de panizo.	√XXXIIII
-5 gallinas, 1 gallo y 20 pollos y pollas en 18 reales y medio.	√DCXXIX
-1 puerca y 1 puerco de 1 año y 2 lechones,	

1 ducado.	UCCCLXXV
-3 carretadas y media de paja.	UCCCLXXVI
-1 viga nueva de cerezo 2 reales.	ULXVIII
	<hr/>
	IIUDCIII
-1 sombrero viejo, 1 escobeta vieja, real y medio.	ULI
-1 guitarra viaje, en real y medio.	ULI
	<hr/>
	VCII

Que suman 17586 maravedís.

Testigos: Antón Hernández, María Martínez y Antonia Cardona.

Firma: Antón Hernández.

Al margen: 26 de noviembre de 1542.

Ante el señor alcaide Benito Hernández, Catalina Hernández dijo que sería fielmente la tutora de María Chica, hija suya y de Juan Chico, su primer marido. Da como fiador a Antón Hernández.

Testigos: Pedro Díaz de Yllescas y Sebastián de Albacete, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández.

Visto lo dicho el señor alcaide le dá poder para actuar como tutora de la dicha María.

Testigos: los mismos.

Firma: Benito Hernández, Diego Ruiz, escribano público.

754

1542, noviembre, 24.

P.D.R.II.: fol. 363r.

/81r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Martín López, molinero, estante en el molino de Perea, y Andrés Montero, casero en el dicho molino, pagarán a Pedro Sánchez, vº de Santa Fe, 750 maravedís por una puerca parida, a pagar en Pascua Florida de 1543.

Testigos: Alonso Téllez y Luis de Peñalosa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Luis de Peñalosa, Diego Ruiz, escribano público.

755

1542, noviembre, 26.

P.D.R.II.: fol. 363v.

/81v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño, con fiador.

Cristóbal Delgado, principal y Diego de Alcalá, albañil, vecinos de Santa Fe, como fiadores, pagarán a Alonso

zález de Guadalupe, vº de Santa Fe, 51 reales que son 1734 ma
ravedís por 5 varas y media de paño enrejado, a 9 reales y un
cuartillo; a pagar la mitad en Carnestolendas y el resto en
Pascua Florida de 1543.

Testigos: Antón Hernández y Francisco de Segovia,
sastre, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Diego Ruiz, escribano pú-
blico.

756

1542, noviembre, 29.

P.D.R.II.: fol. 364r.

/82r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Juan del Moral, vº de Santa Fe, pagará a Catalina Ló-
pez, viuda de Juan Pérez, vª de Santa Fe, 90 reales, que son
3060 maravedís, por 6 fanegas de trigo, pagando a ella o al
tutor de su hija, para Santa María de Agosto de 1543.

Testigos: Diego de Orantes, Diego Hernández, bar-
bero y Juan de Sosa, pregonero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Orantes, Diego Ruiz, escribano pú-
blico.

757

1542, noviembre, 30.

P.D.R.II.: fols. 368v-369r.

/179v-180r/.

Escritura de compraventa de madera, con poder.

García de Mendoza, vº de Santa Fe, vende a Diego de Alcalá, albañil, toda la madera y piedra que hay en una casería en la que Día Sánchez de Fuente el Rey quería edificar en el secano, encima de las Viñas Altas y que la madera y piedra tenía comprada Marcos Páez, vº de Santa Fe, y por virtud de un poder que de él tiene la vende por 5 ducados y medio.

Testigos: Benito Hernández, alcalde, Juan Estébanez de Mazuecos y Agustín Pérez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público.

758

1542, diciembre, 1.

P.D.R.II. fols. 362r-364v.

/173r-175v/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre viña.

Cristóbal Hernández, alcalde ordinario de Santa Fe, da a censo a Andrés López, vº de Santa Fe, una viña de 5 marjales en Santa Fe, pago de las Viñas Altas, linde a viñas de los herederos de Hontiveros, y de Sáncho de Castro, clérigo, y por la cabeza viña de Mateo Hernández que era de Gonzalo Alvarez dada por 20 ducados que son 7500 maravedís, pagando

750 maravedís al año, a pagar cada año el primero de diciembre:

-Tienen que tenerlas bien labradas.

-Si dos años seguidos no pagan, pierden el censo.

-No pueden vender o traspasar sin licencia y sin dar la décima.

-Si pagan los 20 ducados quedan libres y poseedores de la tierra.

Testigos: Juan de Barrionuevo, escribano, Diego de Orantes, y Juan de Sevilla, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández, Juan de Barrionuevo.

Al margen: 19 de diciembre de 1550.

Ginesa Hernández, viuda de Andrés López, difunto, tutora de Juan, Andrés e Inés del Moral sus hijos, junto con su hijo Juan declaran que no pueden sustentar la viña que le dió a su marido a censo Cristóbal Hernández de Toro y por ésta carta hacen dejación de ella ambas partes de acuerdo haciendo remisión de 2 ducados, haciendo renuncia Juan del Moral de su minoría de edad.

Testigos: Juan Sánchez, Cristóbal Ruiz, y Juan Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández, Juan Sánchez de Baena, Diego Ruiz, escribano público.

759

1542, diciembre, 3.

P.D.R.II.: fol. 364v.

/82v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Alonso Hernández y Cristóbal Hernández, su hijo, vecinos de Santa Fe, pagarán a Catalina López, mujer de Juan Pérez Izquierdo, 90 reales de 6 fanegas de trigo macho, a 15 reales la fanega, a pagar en Santa María de Agosto de 1543.

Testigos: Cristóbal de Roa, Francisco de Segovia y Diego de Alcalá, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Diego Ruiz, escribano público.

760

1542, diciembre, 3.

P.D.R.II.: fols. 369v-370r.

/180v-181r/.

Escritura de lasto.

Juan Suárez, vº de Granada, con poder de Isabel de Aguirre, su mujer, y de Pedro Hernández de Ribera, difunto, con fecha de 24 de octubre de 1542 ante Diego de Ribera, escribano público de Granada, por cuanto Pedro Bernal, Pedro López y Francisco Simón, vecinos de Santa Fe, tenían que pagar a Hernández de Ribera 42 reales por una obligación de los que debían 14 reales, y con una carta requisitoria la presentó

ante Cristóbal Hernández, alcalde ordinario, y por ella se ejecutó en bienes de Pedro Bernal que ahora paga los 14 reales y 4 y medio de lasto por medio del alguacil, y da poder para que los cobre de los herederos de Simón y de Pedro López en causa propia.

Testigos: Gaspar de la Serna, Francisco Gutiérrez y Pedro Beltrán, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Suárez.

761

1542, diciembre, 7.

P.D.R.II.: fol. 365r.

/83r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de viña.

Francisco de Talavera, clérigo presbítero cura de la Iglesia de Chauchina, pagará a Francisco de Triana, vº de Santa Fe, 9 ducados que son 3375 maravedís, resto de la compra de 5 marjales de viña en 18 ducados, a pagar en Santa María de Agosto de 1543, trayendo la aprobación de Catalina de San Gabriel su mujer.

Testigos: Esteban Alonso, Benito Hernández, alcalde y Gaspar de la Serna, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Francisco de Talavera.

762

1542, diciembre, 7.

P.D.R.II.: fols. 370v-371r.

/181v-182r/.

Escritura de arrendamiento de casas, en almoneda.

Pedro Sánchez, vº de Granada, por cuanto el 21 de septiembre pasado le fueron rematadas en pública almoneda unas casas que eran de los menores de Juan Cano, por un año de arrendamiento por 7 ducados, por tanto reconoce que toma a renta de Isabel Ortiz, tutora de los dichos menores, la dicha casa, linde a casas de Juan Estébanez de Mazuecos y con la casa de la munición de la villa, desde el 20 de septiembre y pagando de 6 en 6 meses.

Se somete al fuero de Santa Fe.

Testigos: Cristóbal de Molina, Cristóbal de Roa y Benito Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Sánchez.

763

1542, diciembre, 7.

P.D.R.II.: fol. 371r/v.

/182r/v/.

Escritura de compraventa de viña.

Francisco de Triana, vº de Santa Fe, vende a Francisco de Talavera, clérigo presbítero, vº de Santa Fe, un pedazo de viña de vidueño, con 5 marjales y un olivo, en la vi-

lla en las Viñas Altas, linde a otras de Pedro de Arévalo y de la de Martos, de Alonso Hernández de Bédmar y por la cabeza con la acequia Alta, por 18 ducados.

Testigos: Esteban Alonso, Gaspar de la Serna y Benito Hernández, alcalde, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Triana.

764

1542, diciembre, 11.

P.D.R.II.: fol. 365v.

/83v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Cristóbal de Pinedo, vº de Santa Fe, pagará a Catalina López, viuda de Juan Pérez Izquierdo, 30 reales por 2 fanegas de trigo macho, a pagar en Santa María de Agosto de 1543.

Testigos: Juan de Sosa, pregonero, Diego de Orantes, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Diego Ruiz, escribano público.

765

1542, diciembre, 11.

P.D.R.II.: fol. 372r/v.

/183r/v/.

Escritura de arrendamiento de servicios de un menor.

Francisco de Triana, vº de Santa Fe, como tutor de Juan de 14 años, hijo de Martín Sánchez, difunto, y de María Hernández, su mujer, lo pone a servicio con Bartolomé Sánchez, su hermano, por 4 años, a partir de Año Nuevo, dándole pensión completa, vestido y calzado, y sembrándole un buen barbecho, cada año 2 fanegas de trigo, además al final le dará una capa, un sayo, calzas, gorra, zapatos y 2 camisones de paño de a 8 reales la vara.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, Alonso Pérez Izquierdo y Diego de Orantes, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Francisco de Triana.

766

1542, diciembre, 11.

P.D.R.II.: fol. 373r/v.

/184r/v/.

Escritura de poder especial para cobrar y general para pleitos.

Juana de Grimaldo, mujer de Pedro Díaz de Illescas, vecina de Santa Fe, da su poder al dicho su marido, especialmente para cobrar en su nombre lo que le toque como a una de cuatro herederos, de la condenación que está hecha a los hijos del licenciado Pisa, difunto, y de ello dar cartas de pago y en general da su poder a su marido y a Alvaro Ro-

driguez, procurador en la Chancillería de Granada, para pleitos y causas.

Testigos: Diego de Orantes, Agustín de Cáceres y Cristóbal Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Orantes, Diego Ruiz, escribano público.

767

1542, diciembre, 12.

P.D.R.II.: fol. 366r.

/84r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Diego Hernández, barbero, vº de Santa Fe, pagará a Alonso González de Guadalupe, 11 reales y un cuartillo, resto de 2 varas y media de paño enrejado, a 8 reales y media la vara, a pagar en Pascua Florida de 1543.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, Bartolomé Sánchez y Francisco de Triana, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Diego Ruiz, escribano público.

Al margen: 9 de marzo de 1543.

Alonso González de Guadalupe se da por contento de los maravedís que le debían pagar.

Testigos: Juan Domedel y Diego de Raya.

Firma: Alonso de Guadalupe.

768

1542, diciembre, 12.

P.D.R.II.: fol. 374r.

/185r/.

Escritura de poder en causa propia.

Francisco de Triana, vº de Santa Fe, da su poder a Bartolomé Sánchez, su hermano, vº de Santa Fe, en causa propia para pedir de Francisco de Talavera, clérigo presbítero, vº de Santa Fe, y cura de la Iglesia de Chauchina, 9 ducados de resto de la compra de una viña que vendió por 18 ducados, de lo que hizo una obligación ante el presente escribano el pasado día 7, y de ellos dar a Juan de Pareja, su cuñado, 2 ducados y el resto quede para Sánchez, y de ello dar cartas de pago.

Testigos: Diego Hernández, barbero y Cristóbal de Pinedo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Triana.

769

1542, diciembre, 13.

P.D.R.II.: fol. 367r.

/85r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Diego Ruiz, vº de Illora, pagará a Juan Cabeza, el mozo, vº de Santa Fe, 16 ducados que son 6000 maravedís, resto de una yegua tordilla de 6 años que compró en 20 ducados,

a pagar en Santa María de Agosto de 1543. Se somete al fuero de Santa Fe.

Testigos: Andrés Moro, Alonso Pérez Izquierdo y Alonso González, vecinos de Santa Fe.

Firma: Andrés Moro, Diego Ruiz, escribano público.

770

1542, diciembre, 14.

P.D.R.II.: fol. 367v.

/85v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Antón de Moya, vº de Santa Fe, pagará a Alonso González de Guadalupe, 39 reales y medio menos 4 maravedís, por 5 varas y una cuarta de paño burel, a 7 reales y medio la vara, a pagar en Pascua Florida de 1543.

Testigos: Benito Hernández, alcalde y Martín Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Diego Ruiz, escribano público.

771

1542, diciembre, 14

P.D.R.II.: fol. 374v.

/185v/.

Escritura de finiquito.

Ante Diego Ruiz, escribano público de la villa, parece Hernando de Arévalo, hijo de Juan Arévalo, de 17 años de edad, vº de Santa Fe, por cuanto Francisca López, vª de Santa Fe, difunta, mujer de Luis López, vº que fue del Alhambra de la ciudad de Granada, en su testamento ante el escribano de esta villa, le manda un ducado de censo al año contra Juan de Barrionuevo, vº de Santa Fe, y ahora ha recibido de Alonso Báez como heredero de Francisca López la carta de censo original, y el escribano da fe que se otorgó ante Juan de Barrionuevo, escribano, en 13 de agosto de 1532 y sobre ello no demandará nada.

Testigos: Diego de Orantes, Antón Hernández y Juan Domedel, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Arévalo.

772

1542, diciembre, 14.

P.D.R.II.: fol. 375r/v.

/186r/v/.

Escritura de cesión de derechos de censo.

Hernando de Arévalo, hijo de Juan de Arévalo, vº de Santa Fe, de 17 años, con licencia de su padre, vende a Sancho López de Castro, clérigo presbítero, cura de la Iglesia de la alquería de Belicena, 1 ducado de censo al año contra Juan de Barrionuevo escribano y vº de Santa Fe que pagaba a Francisca López, mujer de Luis López, difunto, y ésta la dejó

en su testamento y que se redime con 10 ducados, como aparece en carta ante Juan de Barrionuevo a 13 de agosto de 1532, y a cobrar ahora desde 28 de febrero de 1541, vendido por 4431 maravedís, pagando 3750 por el principal y 681 por el censo corrido. Jura no ir contra esta carta por su menor edad.

Testigos: Mateo Sánchez, Diego de Orantes y Alonso Báez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Hernando de Arévalo.

773

1542, diciembre, 15.

P.D.R.II.: fol. 376r/v.

/187r/v/.

Escritura de reconocimiento de señor de censo sobre viña.

Juan de Barrionuevo, escribano y vº de Santa Fe, por cuanto era obligado a pagar al año 1 ducado redimidero con 10. con carta de censo de 10 de agosto de 1532, a Francisca López, ya difunta, mujer de Luis López, por una viña de riego en la villa, en las Viñas Bajas, y que heredó Hernando de Arévalo, hijo de Juan de Arévalo, y éste lo vendió a Sancho López de Castro, clérigo presbítero, cura de Belicena, por tanto reconoce como señor del censo a éste último.

Testigos: Alonso Báez, Antón Hernández y Alonso Piñero, alguacil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo.

774

1542, diciembre, 19.

P.D.R.II.: fol. 377r.

/188r/.

Escritura de arrendamiento de casa, en almoneda.

Juan de Yepes, vº de Santa Fe, por cuanto le fue hoy rematada, como mejor pujador, una casa del menor de Pedro Vellido, por un año y por 23 reales a pagar de cuatro en cuatro m³ses, reconoce que la recibe a renta de Cristóbal de Roa, curador del dicho. La casa tiene por lindes las casas de Diego de Miranda y la calle pública.

Testigos: Juan del Moral y Francisco Vellido, clérigo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Vellido.

775

1542, diciembre, 21

P.D.R.II.: fols. 377v-378r.

/188v-189r/.

Escritura de arrendamiento de tierra.

Juan de Barrionuevo, vº de Santa Fe, tenedor de los bienes y hacienda de los herederos de Luis López y su mujer, proveído por los señores presidentes y oidores en la ciudad de Granada en la Real Audiencia y Chancillería, por ello arrienda a Martín López del Carpio, vº de Santa Fe, un haza de tierra calma con pies de morales, de 3 marjales de riego,

junto al palomar de los dichos herederos, linde a Pedro Sánchez, arrendada por dos años desde 1º de enero de 1543 para sembrarla de legumbres, hortaliza y lino, a 2 reales y medio el marjal y si siembra otra cosa 4 reales, a pagar de 6 en 6 meses.

Testigos: Alonso Báez y Alonso de la Cuadra, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Juan de Barrionuevo.

776

1542, diciembre, 23.

P.D.R.II.: fols. 378v-379r.

/189v-190r/.

Escritura de finiquito.

Benito Hernández de Vinuesa, alcalde ordinario de Santa Fe, curador de Ana y María, menores de Gonzalo García y de Isabel Sánchez, por cuanto en Andrés García hermano de las menores, fueron rematadas unas casas de ellos en la villa, junto a la carnicería por 20000 maravedís, con carta ante Francisco de Orantes, escribano público, y dejó a deber 5000, los cuales Cristóbal Hernández, alcalde mandó los pagase el día de Navidad y si no lo hacía pagase censo por esta carta de finiquito otorga ~~que~~ los ha pagado.

Testigos: Miguel García y Rodrigo de Guevara, vº de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Benito Hernández.

777

1542, diciembre, 27.

P.D.R.II.: fol. 361r/v.

/172r/v/.

Escritura de compraventa de cosecha.

Cristóbal Hernández de Martos, vº de Santa Fe, vende a Andrés Moro, vº de Santa Fe, toda la hoja que tuvieren 5 o 6 matas de morales en un pedazo de tierra sembrado de cebada, linde con majuelos de Andrés Moro, durante el año próximo al término del tirar de la seda de dicho año, por 23 reales de plata.

Testigos: Juan Martínez, beneficiado y Juan de Sosa, pregonero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Martínez.

778

/1543/, s.m., s.d.

P.J.B.II.: fol. 46r/v.

/237r/v/.

Escritura de compraventa de viña gravada con censo.

Francisco de Verona, vº de Santa Fe, por cuanto él tenía a censo perpetuo que se podía redimir de Día Sánchez de

Fuente el Rey, vº de Granada, un pedazo de viña de 12 marja-
les que está en el Pago Alto, linde a viña de Martín Cano, to-
mada a censo del mismo, la acequia Real Alta y viña de Sancho
Castro, cura de Belicena, se concierta en traspasársela a Mar-
tín Cano, vº de Santa Fe, sin ningún pago, sólo para no pagar
el tributo, estando obligado a las mismas condiciones y pagos
que él como consta ante Diego de Soria, escribano de Granada,
y la da así porque está "perdida, mal labrada e maltratada".
(falta folio 47r/v).

779

1543, enero, 19.

P.J.B.II.: fol. 2r.

/192r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

Pedro Díaz, vº de Santa Fe, pagará a Juan del Moral,
vº de Santa Fe, 2800 maravedís por 40 arrobas de vino blanco
torrontés, a 70 maravedís la arroba a pagar en San Juan de Ju-
nio de 1543.

Testigos: Francisco Vellido, Juan Cabeza y Diego
Gómez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Vellido, Juan de Barrionuevo, es-
cribano público.

780

1543, enero, 19.

P.J.B.II.: fols. 2v-3r.

/192v-193r/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Catalina Pérez de Muros, viuda de Juan Rajadel, v^a de Santa Fe, como hermana del bachiller Pedro de Muros, difun^{to}, da su poder a Antonio de Muros, su hijo, para cobrar de los señores Ambrosio Salvago y Usildolo Martín, genoveses, de la ciudad de Granada, 20 ducados, quea ellos le han dado para ella en Toledo por una cédula, a 26 de diciembre de 1542, y que envía Alonso de Villacorta, residente en Roma, criado del muy Ilustrísimo Señor Cardenal Arzobispo de Toledo, de los bienes que dejó su hermano, y sobre ello dar cartas de pago.

Testigos: Francisco Vellido, clérigo y Juan Sánchez de Baena, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Vellido, Juan de Barrionuevo, escribano público.

781

1543, enero, 23.

P.J.B.II.: fols. 3r-5v.

/193r-195v/.

Escritura de compraventa de viña gravada con censo.

Bartolomé García de Vilches y María Carrillo, su mujer, vecinos de Santa Fe, por cuanto tenían a censo perpetuo un pedazo de tierras calmas, en el pago del Salado, de 15 marjales, de Juan Hurtado de Mendoza, v^o de Granada, para plantar de viñas, plantado de majuelo de vidueño torrontés, a pagar

real y medio, que son 51 maravedís, al año por marjal, con carta ante Alonso Sánchez, escribano público de la villa ya difunto, y cuando lo plantaron de la mejoría vendieron en 1000 maravedís de censo abierto que pagaban a Francisca López, viuda de Luis López ya difunto, por 10000 maravedís que les pagó a ellos, censo pagado éste de 6 en 6 meses, y ahora la traspasan a Gonzalo de Gadea, vº de Granada, colación de San Miguel, pagando los censos, el primero el día de San Juan de Junio, el otro el primer día de marzo y de ahí en adelante, por 5000 maravedís, los linderos son: viñas de Juan Domedel, majuelo de Alonso González, haza de Antón Hernández y hazas de los herederos de Gómez Alfonso.

Testigos: Benito Hernández, Alonso Báez y Bartolomé Ortiz de Cortes, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Gonzalo de Gadea, Juan de Barrionuevo, escribano público.

782

1543, enero, 23.

P.J.B.II.: fols. 5r-6r.

/196r-197r/.

Escritura de reconocimiento de señor de censo sobre viña.

Gonzalo de Gadea, vº de Granada, colación de San Miguel, por cuanto Bartolomé García de Vilches y María Carrillo, su mujer, tenían a censo de Francisca López, viuda de Luis López, 1000 maravedís de censo al año redimidero por 10000 mara

vedís, cargados sobre un majuelo nuevo de vidueño torrontés de 15 marjales, en la villa en el pago del Salado, lindes a majuelo de Juan Domedel, de Alonso González, tierras de Antón Hernández y otras, y ahora Gadea ha recibido traspaso del dicho majuelo, a pagar cada 6 meses, y reconoce como señor del censo que pagará a quien lo deba de haber.

Testigos: Benito Hernández de Vinuesa y Bartolomé Ortiz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gonzalo de Gadea, Juan de Barrionuevo, escribano público.

783

1543, enero, 23.

P.J.B.II.: fol. 6r/v.

/157r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Diego Moçaguaz, vº de Purchil, y jurisdicción de Granada, pagará a Andrés López, vº de Santa Fe, 36 reales de plata por 4 fanegas de panizo colmado, a pagar en Santa María de Agosto próxima en Santa Fe.

Testigos: Alonso Báez, Antón Hernández y Pedro Bernal, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Juan de Barrionuevo, escribano público.

784

1543, enero, 28.

P.J.B.II.: fol. 6v.

/197v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Pedro Hernández de Avila, vº de Santa Fe, pagará a Sancho de Castro, clérigo, cura de la alquería de Belicena, 16 reales por 2 fanegas de habas, a pagar en Santa María de Agosto. Firma a su ruego Alonso de Mora.

Testigos: Alonso de Mora, Amador Guillén y Hernando García de Segovia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano público.

Al margen: Está pagada esta obligación y dada por ninguna.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

785

1543, enero, 28.

P.J.B.II.: fol. 7r.

/198r/.

Escritura de obligación por compraventa de animal, con hipoteca.

Catalina de Corpas, viuda de Francisco, va de Santa Fe, pagará a Gonzalo García de Lastres, vº de Santa Fe, 17 du cados que son 6375 maravedís por 2 asnos, uno color rucio y el otro rojizo izquierdo de un brazo, y con sus aparejos de

albardones, calmas y sogas, a pagar en San Juan de Junio, y para más seguridad hipoteca los asnos. Firma a su ruego Diego Gómez.

Testigos: Diego Gómez y Marcos Páez, vecinos de San
ta Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano público.

786

1543, enero, 28.

P.J.B.II.: fols. 7v-10r.

/198v-201r/.

Escritura de compraventa de viña.

Sebastián de Albacete, Juana Hernández, su mujer, principales vendedores y María de Albacete, mujer de Juan González de Toledo, Alejo de Albacete, Juan de Albacete, Catalina de Albacete, viuda de Martín Hernández, todos vecinos de Santa Fe, como fiadores, venden a Juan y Martín Abenbacar, vecinos de Ogijar de la Vega, jurisdicción de Granada, una vi
ña de riego en el pago Alto, de 4 marjales, linde a una viña de 10 marjales suya, viña de Juan de Albacete, y por la hondonada viña de Juan Hernández Castro y por la cabeza un "tran
ce" de las viñas; por 5 ducados 4 reales y 13 maravedís y me
dio cada marjal que son 8093 maravedís de los que ya pagaron 10 ducados que son 3750 maravedís como señal, y 4348 reciben ahora. Firma a su ruego Juan González de la Calzada.

Testigos: Juan González de la Calzada, Cristóbal Ruiz, Gaspar Hernández y Francisco Pérez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: "Hecha e dada."

787

1543, enero, 28.

P.J.B.II.: fols. 10r-12r.

/201r-203r/.

Escritura de compraventa de viña.

Sebastián de Albacete y Juana Hernández, su mujer, como principales y Alejo, Juan, Catalina, viuda de Martín Hernández, e Inés de Albacete, mujer de Juan González de Toledo, como fiadores, vecinos de Santa Fe, venden a Diego de Salle, vº (en blanco), un marjal de viña de vidueño valadí, de riego, en Santa Fe en el pago Alto de las Viñas, que linda con viña que hoy han vendido a Juan y Martín Abenbacar, vecinos de Ogijar de la Vega, por la cabeza un trance de las viñas, y otra viña de 10 marjales suya, a 5 ducados, 4 reales y 13 maravedís y medio el marjal, que son 2024 maravedís y medio. Firma a su ruego Juan González de la Calzada.

Testigos: Juan González, Cristóbal Ruiz, Francisco Pérez, y Gaspar Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano público.

788

Belicena, 1543, enero, 30.

P.J.B.II.: fols. 12v-16v.

/203v-207r/v/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre solar.

Ruy Díaz de Mendoza y Catalina de Salazar, su mujer, vecinos de Belicena, jurisdicción de Granada, en nombre de Gonzalo de Salazar, su padre y suegro, dan a censo perpetuo a Alonso Muzmudí y a Isabel Muzmudí, su mujer y a Francisco el Gaviari y Catalina Gaviaria, vecinos de Belicena, un pedazo de haza de tierras sembrada de cebada de 150 pies de largo por 77 pies de ancho, para que en él se hagan dos casas, que está en Belicena, linde a casas de Alonso Alhax, por delante de la acequia Real del agua de la alquería y por las dos partes que quedan tierras de Gonzalo de Salazar, a quien han de pagar 7 reales por cada solar, que son 14 reales en total 476 maravedís y dos gallinas vivas al año, pagado todo el primero de febrero. Con condición que hagan dos casas, dejando 10 pies de ancho, y de largo de holgura lo que fueren los solares de medio que quede un callejón entre las casas y las de Alonso Alhax que hay sin incluir en las medidas de los solares que dan, y en dos años siguientes sean obligados a hacer cada año un cuarto de casa, cada uno de 25 ó 30 pies de largo, y 10 o 12 de ancho, que sea alto, doblado, encamarado y cubierto con teja, todo ello en lugar de hipoteca y para seguridad de las pagas.

-Tienen que tenerlas siempre bien reparadas.

-No pueden vender sin licencia y pagarán la décima si lo ha-

cen.

-Si dos años consecutivos no pagan pierden el censo.

Testigos: Pedro Moreno, sacristán vº de Belicena, y Miguel Copaz, vº de Belicena, Sebastián de Albacete, vº de Santa Fe.

Firma: Pedro Moreno, Juan de Barrionuevo, escribano público.

789

Belicena, 1543, enero, 30. P.J.B.II.: fols. 16v-20r.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre casa (solar).

Ruy Díaz de Mendoza y Catalina de Salazar, su mujer, vecinos de Belicena, término de Granada, dan a censo perpetuo a Miguel Copaz e Isabel Copaza, su mujer, vecinos de Belicena, un pedazo de tierra sembrada de cebada, como solar para hacer una casa de 75 pies de largo y 77 de ancho, en la alquería, lindes a dos solares que hoy han vendido a Alonso Muzmudi y a Francisco Ganiati, por delante casas de Alonso Alhax y tierras de Gonzalo de Salazar, quedando una calle entre el solar y la casa de Alhax, dando con la pared de las casas de Muzmudi, y quede abierta hacia abajo a las tierras de Salazar quedando con 10 pies, dando de censo a Gonzalo de Salazar 7 reales y una gallina viva pagando el 1º de febrero; tienen que hacer en los dos años siguientes cada año un cuarto de ca

sa nuevo, alto, doblado, encamarado y entejado como seguridad e hipoteca del censo.

-No pueden vender sin licencia.

-Tienen que tener bien reparadas.

-Si dos años no pagan pierden el derecho.

Testigos: Pedro Moreno, sacristán de Belicena, Alonso Muzmadi, vº de Belicena y Sebastián de Albacete, vº de Santa Fe.

Firma: Pedro Moreno, Juan de Barrionuevo, escribano público.

790

1543, febrero, 1.

P.J.B.II.: fol. 20r/v.

/211r/v/.

Escritura de arrendamiento de casa, en almoneda.

Alonso Piñero, vº de Santa Fe, por cuanto en la almoneda pública por voz de pregonero, se le ha dado a renta por un año la casa de los herederos de Gómez Alfonso, por 30 reales que son 1020 maravedís, donde ya vive desde 1º de enero, se compromete a pagar cada 4 meses lo que toque.

Firma a su ruego Bernaldino de Godoy.

Testigos: Bernaldino de Godoy, Mateo Sánchez y Alonso González de Guadalupe, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano público.

Al margen: En 29 de septiembre de 1546.

(...) Medina por sí y por (...) Gómez su hermano,
da por ninguna la obligación.

Testigos: Alonso García de Vas, Cristóbal de Roa y
Bartolomé Hernández.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano público.

791

1543, febrero, 2.

P.J.B.II.: fol. 21r.

/212r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Diego el Baleyle y Diego Abeyahi, labradores, cristianos nuevos, vecinos del Cortijo de la Torre del Huécar, que es del señor duque de Sesa, pagarán al señor Hernando Rodríguez, vº de la Alquería de Puente de Pinos, de Granada, 9 ducados de oro de trigo limpio, por un buey berrendo vermejo, domado y descuadrilado porque está lisiado de ambos cuadriles, que pagarán en Nuestra Señora de Agosto de este año.

Testigos: Antón Hernández, Alonso de Cáceres y Francisco de San Pedro, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano público.

792

Belicena, 1543, febrero, 3. P.J.B.II.: fol. 24r/v.

/215r/v/.

Escritura de obligación de pago a un tercero, con extinción de deuda propia por compensación.

Antón de Aranda, vº de Belicena, término de Granada, y Juan de Aranda, su padre, como fiador, pagarán a Rodrigo Zazo, receptor del Santo Oficio de la Inquisición que reside en Granada, 30 ducados, parte de 41 que el padre Sancho Lórez de Castro, clérigo y cura de la Iglesia de Belicena, debe de la compra de un haza que compró al Santo Oficio, y que Aranda debe al cura que se los prestó, a pagar en Santa María de Agosto del presente año.

Testigos: Pedro Moreno, sacristán de la alquería y Alonso de Antequera, vecinos de Belicena y Diego Hernández, barbero, vº de Santa Fe.

Firma: Pedro Moreno, Juan de Barrionuevo, escribano público.

793

Belicena, 1543, febrero, 3. P.J.B.II.: fol. 24v.

/215v/.

Escritura de obligación de pago por préstamo.

Antón Tanba, vº de la alquería de Belicena, término

de Granada, pagará a Sancho López de Castro, cura, 30 ducados que le prestó, a pagar en Santa María de Agosto próximo.

Testigos: Pedro Moreno, sacristán, Antón Hernández, vecinos de Belicena y Diego Hernández, barbero, vº de Santa Fe.

Firma: Pedro Moreno, Juan de Barrionuevo, escribano público.

794

Santa Fe, 1543, febrero, 3. P.J.B.II.: fol. 25r.

/216r/.

Escritura de obligación de pago por arrendamiento, préstamo y compraventa.

Juan de Cea Abulefe, vº de Atarfe, término de Granada, labrador en Galafe pagará a Hernán Rodríguez Osorio, vº de la Puente de Pinos, 2742 maravedís por 2 fanegas y media de habas a 8 reales, más un ducado que le debía de paja que le compró el año pasado, medio ducado de una fanega de cebada también del año pasado y 4 ducados del resto de un buey domado de color prieto; todo lo pagará el 1º de agosto.

Testigos: Antón García de Alcántara, Pascual de Vera, y Alonso Hernández de Martos, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón García, Juan de Barrionuevo, escribano público.

Al margen: Pagará antes de levantar de las eras del cortijo de Galafe el trigo y la cebada que allí cultiva, no quitándolos de allí si no paga.

795

1543, febrero, 4.

P.D.R.II.: fol. 368r.

/86r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, en almoneda.

Pedro Hernández de Avila, vº de Santa Fe, pagará a Diego López, clérigo, vº del Alhambra, de la ciudad de Granada, y a Alonso Báez, vº de Santa Fe, 15 ducados por una novilla de 4 años y novillo de 3, en pública almoneda, pagando a cada uno la mitad por Santa María de Agosto de 1543.

Testigos: Diego de Raya, escribano, Gaspar de la Serna y Pedro Beltrán, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Diego de Raya.

796

1543, febrero, 4.

P.D.R.II.: fol. 368v.

/86v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, en almoneda.

Agustín de Cáceres, vº de Santa Fe, pagará a Diego López, clérigo, vº del Alhambra de la ciudad de Granada, y a Alonso Báez, vº de Santa Fe, 9 ducados por una vaca con una becerra, rematada en pública almoneda, pagará por mitad a cada uno en Santa María de Agosto.

Testigos: Diego de Raya, Gaspar de la Serna y Pedro Beltrán, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruiz, escribano público, Diego de Raya.

797

Belicena, 1545, febrero. 4. P.J.B.II.: fols. 22r-23v.

/213r-214v/.

Escritura de poder especial para cobrar y vender y en general para pleitos.

Juan de Avila, vº de Granada y residente en la alquería de Belicena, da su poder a Gonzalo de Córdoba, vº de Granada colación de Santa María, para vender todos sus bienes y censos de Granada, comprar censos abiertos, dar cartas de pago y para concertar con los frailes del monasterio y convento de Nuestra Señora de la Victoria de Granada, a los que paga por un haza de tierra, con casas, viña y olivar, en Belicena, 5000 maravedís de censo perpetuo, que hubo de Francisco de Lucena, vº de Granada, y que ahora quiere dar algunas partes que pagarán con él la citada cantidad, obligándose él siempre

a asegurársela; también da el poder para cobrar en su nombre y en general para pleitos.

Testigos: Gerónimo de Arévalo, Julián de Olmedo, y Francisco Hernández Blanco, vecinos de Belicena.

Firma: Juan Dávila, Juan de Barrionuevo, escribano público.

798

Belicena, 1543, febrero, 5. P.J.B.II.: fols. 25v-26v.

/216v-217v/.

Escritura de ratificación.

Juana del Río, mujer de Diego del Río, v^a de Belicena, término de Granada, por cuanto su marido en 18 de enero pasado vendió a Bernabé Miguelez, v^o de Belicena, un pedazo de viña de vidueño valadí, de marjal y medio en la alquería de Purchil, linde a viña de Miguel Tofayte, un eriazo de viña, otra entreviña que era de Damián Sánchez y viñas de Pedro Hernández y viña del Quirqui, por 4 ducados y medio, por esta escritura ratifica y aprueba la venta hecha. Firma a su ruego Pedro Moreno, sacristán.

Testigos: Pedro Moreno, sacristán y Gerónimo de Arévalo, vecinos de Belicena y Diego Hernández, barbero, v^o de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano público.

799

1543, febrero, 6.

P.J.B.II.: fols. 27r-28r.

/218r-219r/.

Escritura de arrendamiento de casa, con fiador.

Catalina de Torres, viuda de Juan Carreño, va de Santa Fe, arrienda a Rodrigo Carreño, su hijo, vº de Santa Fe, la casa mesón en la villa, en la calle Real junto a la Puerta de Granada donde vive, excepto el horno de pan cocer y el callejón donde éste está, y lo alto que está sobre el callejón se ha de tabicar por bajo, conforme al callejón y por alto donde está un tabique ya viejo, a la subida de la escalera principal de la casa, y una cámara grande que está sobre la primera caballeriza y sobre la bodega de la casa también, quedando cerrado por la suya de la otra escalera que está por la bodega, y tendrá que abrir la dicha Catalina escalera por dentro al callejón para subir a las cámaras y entrar por la puerta del horno que da al callejón; todo lo demás, caballerizas, pajares, cámaras y bodegas con una tinaja de 25 arrobas lo arrienda de dicho por un año, incluyendo una viña de 10 marjales de torrontés, que es pedazo de la viña que está de frente a la heredad de Luis López y linde a viñas de Alonso de Cáceres y Cristóbal de Roa, por todo ello pagará 6000 maravedís, a partir de 1º de marzo, pagando cada 4 meses. Rodrigo de Carreño da como fiador a Sebastián Hernández. Firma Rodrigo Carreño.

Testigos: Bartolomé de Ubeda, vº de Alcalá la Real,

Juan Gallo, vº de Porcuna.

Firma: Juan de Barrionuevo. escribano público.

Al margen: El primer tercio pagará 1 ducado, que ~~será~~ de hoy en 8 días, con el resto del dinero reparará la casa donde más se necesite ^{al parecer} de Catalina de Torres.

800

Santa Fe, 1543, febrero, 6. P.J.B.II.: fols. 28v-30r.

/219v-221r/.

Escritura de donación propter nupcias.

Antón de Tapia, vº de Santa Fe, viudo de Isabel Palomares, teniendo como hijos legítimos, a Sebastián y Gil de Tapia, que ahora van a casar, el primero con María Carrillo, hija de Marcos López difunto, e Isabel Ortiz, su mujer, vecinos de Santa Fe, y el segundo con María Cana, hija de Juan Cano, difunto y nieta a su vez de Isabel Ortiz, habiéndoles prometido a cada uno 60000 maravedís en joyas, ropas y haciendas que heredarían de su patrimonio, ahora les da en cuenta de ello las viñas y majuelos siguientes:

-Una viña de 7 marjales de vidueño valadí, término de Santa Fe, en el pago Alto, linde a viña de los herederos de Antón de Hontiveros y los herederos de Juan Trujillo.

-Un majuelo de 18 marjales en Santa Fe de vidueño torrontés y de riego, que es nuevo y que está puesta de virote en el pago Bajo, en el camino de Santa Fe a Loja, a mano derecha, linde a viña de los herederos de Francisco Simón y de Juan

López, y de los herederos de Alonso García de Corpas; ambos los repartirán por mitad, y sobre ellos pesa censo de Diego de Pisa, vº de Granada, de 1100 maravedís y tres gallinas, de los que los dichos sus hijos pagarán la mitad quedando la otra mitad a su cargo, haciendo escritura de reconocimiento de censo.

-Otro pedazo de majuelo de 10 marjales armado de virote de vi dueño torrontés en las tierras que eran de Juan de Saavedra, vº de Santa Fe, ya difunto, y en el camino de Loja, linde a majuelo de los herederos de Francisco de Revilla y de Hernando de Milán; pagarán los dos a su padre 20 reales al año que hay que dar a la capellanía de Juan de Saavedra y su mujer, como está obligado, y se hará también carta de obligación de ello, así mismo se partirá por medio. Firma a su ruego Alonso Hernández de Bédmar.

Testigos: Alonso Hernández de Bédmar, Pedro Hernández de Avila y Francisco de la Puerta, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano público.

801

1543, febrero, 6.

P.J.B.II.: fol. 30v.

/221v/.

Escritura de entrega y posesión material de casa donada.

Antón de Tapia, vº de Santa Fe, ante Juan de Barrionuevo, escribano, pone y da en donación a Sebastián y Gil

de Tapia, sus hijos, una viña de 7 marjales de valadí en el Pago Alto, un majuelo de 18 marjales y otro de 10 marjales para que cada uno tenga la mitad "e metiéndolos en la dicha posesión, los tomé por la mano e los metió dentro en cada una de las dichas posesiones, e los dichos Sebastián e Gil de Tapia, tomando e aprehendiendo las dichas posesiones, entran dentro en cada pieza y echan fuera los que dentro estaban, e se pasearon por las dichas posesiones e majuelos y cortaron sarmientos e arrancaron yervas e los amojonaron con una açada..."

Testigos: Pedro Hernández de Avila, Juan del Moral, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano público.

802

1543, febrero, 7.

P.D.R.II.: fol. 369r.

/87r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

Rodrigo Carreño, vº de Santa Fe, pagará a Francisco de Paz, alcalde, vº de Santa Fe, 8 ducados que son 3000 maravedís, por 35 arrobas de vino blarco, a pagar en Santa María de Agosto de este año.

Testigos: Bernaldino de Godoy, Alonso Pérez de Las tres y Juan de Peñuela, vecinos de Santa Fe.

Firma: Rodrigo Carreño, Diego Ruiz, escribano público.

803

1543, febrero, 7.

P.D.R.II.: fol. 369v.

/87v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan de Espiñosa, vº de Santa Fe, pagará a Pedro Al (...) bani, cristiano nuevo, vº de la alquería de La Zubia de Granada, 6000 maravedís y dos fanegas de trigo macho, todo por dos novillos de 4 años uno berrendo blanco y bermejo y otro hosco claro, a pagar en Santa María de Agosto de este año de 1543. Se obligó a no venderlos y renunció a su fuero.

Testigos: Pedro de Cervera, Mateo Sánchez,^{su}suegro y Bartolomé Sánchez, criado de Diego de Alcalá, albañil, vº de Santa Fe.

Firma: Pedro de Cervera.

Al margen: 22 de agosto de 1543.

Pedro Albañil, vº de La Zubia, se da por contento de todos los maravedís de la obligación.

Testigos: Marcos Franco y Juan de Ayllón, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Chillón.

804

1543, febrero, 9.

P.J.B.I.: fols. 30v-31r.

/221v-222r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Antonio de San Martín, vº de Belicena, pagará a Francisco de Talavera, clérigo, vº de Santa Fe, 12 reales y 3/4 por una fanega y media de panizo, a pagar en Santa María de Agosto de este año.

Testigos: Antón García de Alcántara, Diego Hernández, barbero y Alonso de Cáceres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón de García, Juan de Barrionuevo, escribano público.

Al margen: "Debe los derechos."

805

1543, febrero, 9.

P.J.B.II.: fol. 31r/v.

/222r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Pedro Hernández de Avila, vº de Santa Fe, pagará a Sebastián Hernández, portugués, vº de Santa Fe, 11 ducados por una vaca color siegada y un añojo de un año, su hijo de color prieto, a pagar en Santa María de Agosto de este año.

Testigos: Pedro de Cervera, Rodrigo de Guevara y Agustín de Cáceres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro de Cervera, Juan de Barrionuevo, escribano público.

Al margen: 15 de septiembre de 1543.

Se da por ninguna esta obligación porque ha sido pa
gada.

806

1543, febrero, 11.

P.J.B.II.: fols. 32r-33v.

/224r-225v/.

Escritura de compraventa de viña, efectuada con anterioridad.

María Gómez, mujer de Pedro Sánchez, v^a de Granada en el campo del Principe, colación de San Cecilio, mujer que fue antes de Martín de Bonilla, junto con éste vendieron a Juan Carreño, ya difunto y a Catalina de Torres, su mujer, vecinos de Santa Fe, 2 marjales de viña valadí, en el pago Alto, linde a otra viña de los compradores, por 10 ducados, de ello hace ya 25 años y no se hizo escritura, y ahora al que rer Catalina de Torres disponer de ella, otorga esta carta de venta de los dos marjales cuyos lindes son: viñas suyas, otra de Francisco de San Pedro, de Prados por la cabeza y con viña de los herederos de Pedro Moreno y de Francisco de Segovia.
Firma Pascual de Vera.

Testigos: Pascual de Vera, Francisco de San Pedro y Simón de Portugal, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano público.

807

1543, febrero, 11.

P.J.B.II.: fols. 33v-35r.

/225v-227r/.

Escritura de venta de viña.

Catalina de Torres, viuda de Juan Carreño, v^o de Santa Fe, vende a Francisco de San Pedro, un marjal de viña de vidueño valadí con 3 pies de olivos, en el Pago Alto de la villa, linde a viñas de la vendedora, del comprador, de Agustín de Cáceres y por la cabeza de Prados, v^o de Granada, vendido por 3 ducados que son 1125 maravedís. Firma Pascual de Vera.

Testigos: Pascual de Vera, Santiago Román y Simón de Portugal, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano público.

808

1543, febrero, 15.

P.J.B.II.: fols. 31v-32r.

/222v-223r/.

Escritura de arrendamiento de viña.

Antón García de Alcaántara, v^o de Santa Fe, arrienda a Diego Gómez, v^o de Santa Fe, un pedazo de viña torrontés de 2 marjales y medio, en Santa Fe, linde a viña de su hermana Isabel García, de Gaspar de Serna y los trances por 3 años pagando 4 ducados, que son 500 maravedís al año, el día de Todos los Santos.

Testigos: Cristóbal de Pinedo y Diego Pérez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón García, Diego Gómez, Juan de Barrionuevo, escribano público.

809

1543, febrero, 17.

P.J.B.II.: fol. 32r.

/223r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Alonso López de San Clemente, vº de Santa Fe, pagará a Luis de Cazalla, vº de Granada, colación de San Justo 22 reales de plata por 2 fanegas de trigo a pagar en Santa María de Agosto de este año.

Testigos: Rodrigo Carreño, Marcos Páez y Bernaldo Espador, vecinos de Santa Fe.

Firma: Rodrigo Carreño, Juan de Barrionuevo, escribano público.

810

1543, febrero, 20.

P.J.B.II.: fol. 32v.

/223v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Silvestre Martín, vº de Santa Fe, pagará a Juan Mu-

ñoz de Nicolás García, vº de Santa Fe, 9 ducados por una yegua de color rucia y tuerta de un ojo, a pagar en Santa María de Agosto de este año.

Testigos: Diego Gómez, Diego Hernández, barbero y Gonzalo Martín, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Gómez, Juan de Barrionuevo, escribano.

811

1943, febrero, 24.

P.J.B.II.: fols. 36r-36r.

/227r-228r/.

Escritura de aparcería de tierra.

Alonso Hernández de la Cuadra, vº de Santa Fe, y Juan de Aranda, Alvaro y Alonso Tanba, vecinos de Belicena, se concertan en que el primero les da un haza de tierra calma, barbechada de 3 rejas y estercolada, de 15 marjales de riego, en Santa Fe, junto al camino de Granada, frente a haza de Juan González y linde a tierras de D. Pedro de Bobadilla y de los herederos del contador Juan Franco, durante un año para sembrar de lino, todo irá a cargo de los segundos excepto regar, que lo hará de la Cuadra a su costa, lo cogerán y harán naces y la ararán de una reja, y la linaza, cojerán lo que utilizaron de simiente pasada por un harnero y la demás sea para Cuadra y el lino será por mitad, pagando el diezmo cada parte.

Testigos: Andrés Moro y Pedro Hernández Pacheco,

vecinos de Santa Fe.

Firma: Andrés Moro, Alonso de la Cuadra, Juan de Barrionuevo, escribano público.

812

1543, febrero, 25.

P.J.B.II.: fol. 36r/v.

/228r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con hipoteca.

Pedeo de Baena, vº del lugar de Huétor Tajar, juris dicción de la ciudad de Loja, pagará a Pedro Bernal, vº de Santa Fe, 18 ducados que son 6750 maravedís, por una yegua ru cia y una potranca de un año, castaña y frontina, y la yegua con una nube en un ojo y vieja; a pagar en Santa María de Agosto próxima, y para más seguridad quedan hipotecadas. Renuncia a su fuero y se somete al de Santa Fe.

Testigos: Alonso Hernández de Martos y Alonso de la Cuadra, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro de Baena, Juan de Barrionuevo, escribano público.

813

1543, febrero, 25.

P.J.B.II.: fols. 43v-44v.

/234v-235v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con hipoteca.

Gonzalo García de Lastres y Leonor García, su mujer, vecinos de Santa Fe, pagarán a Bartolomé de Berlanga, vº de Santa Fe, 4 ducados y medio que son 1687 maravedís y medio por dos asnos viejos uno blanco y otro castaño con sus albardas, con todas las tachas, aún encubiertas, que tengan, a pagar en San Juan de Junio. Para más seguridad quedan hipoteca dos ambos asnos y otro prieto que tienen. Firma a su ruego Juan de Arévalo.

Testigos: Juan de Arévalo, Alvaro Hernández de Aracena y García Alonso, estantes en Santa Fe.

Firma: Juan de Barricnuevo, escribano.

814

1543, febrero, 26.

P.J.B.II.: fols. 36v-40r.

/228v-231r/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre viña, con hipoteca.

Juan Domedel, vº de Santa Fe, da a censo perpetuo a Juan González de la Calzada y a María Núñez, su mujer, un pedazo de viña de vidueño valadí y de riego, en el Pago Alto, que tiene 13 marjales y linda con viñas de Juan de Zurita y de los herederos de Antón de Hontiveros, por la cabeza un

trance que va a dar al camino de Belicena y por lo hondo vi-
ña de Domedel por 2844 maravedís al año, pagados cada seis me-
ses la mitad, la primera paga a final de agosto y va tasada a
13 ducados el marjal pagando por tanto 12000 maravedís el mi-
llar.

-Tienen que tenerla bien labrada.

-Si dos años consecutivos no pagan lo pierden.

-No pueden vender ni traspasar sin licencia y cuando lo hagan
con ella, deberán dar la décima parte de lo que reciban.

-Si pagan 91 ducados, que son 34125 maravedís, que valen los 13
marjales, serán suyos, libres del censo pudiendo pagarlos en
3 partes.

Testigos: Pedro Hernández de Toro, Alonso López de
San Clemente y Martín de Padilla, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Domedel, Juan González, Pedro Hernán-
dez de Toro, Juan de Barlonuevo, escribano público.

Al margen: Hipoteca casa donde vive, linde a casas
de Luis de Cazalla y casa de Alonso López de San Clemente,
de García López y la calle de la Ronda.

815

1543, febrero, 26.

P.J.B.II.: fol. 40v.

/231v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Pedro de Argamasilla, vº de Santa Fe, pagará a Gonza

lo García, vº de Santa Fe, 13 reales por un asno castaño viejo y cojo de las manos, con albarda y cincha, a pagar en San Juan de Junio de este año.

Testigos: Cristóbal Hernández, Juan Gallo y Bartolomé Berlanga, estantes en Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano público.

816

1543, febrero, 28.

P.J.B.II.: fols. 48v-50r.

/238v-240r/.

Escritura de compraventa de esclavo.

Alonso Hernández de Bédmar y Catalina Hernández, su mujer, venden a Mencía Alvarez, viuda de Juan López, mercader, vª de Granada, colación de San Justo, una esclava blanca de nombre María, de 16 años, de buena guerra, "que no es ladrona ni borracha ni fugetiva ni endemoniada..." por 66 ducados, que son 24750 maravedís que reciben por mano de Alonso de Oviedo, hilador de seda, vº de Granada, en 2 doblones, 2 ducados y en reales lo demás. Firma por Catalina Hernández, Juan del Pulgar.

Testigos: Juan del Pulgar, Diego de Alcalá, Alonso de Meratodes, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

1543, marzo, 2.

P.J.B.II.: fols. 41r-43r.

/232r-234r/.

Escritura de dote y arras.

Miguel López, vº de Santa Fe, por cuanto está despo-
sado con Ana López, hija de Diego Gómez, difunto y de María
López, mujer ahora de Juan González de Villafuerte, habiéndole
otorgado su madre en dote ciertos bienes, no haciendo carta
de dote, ahora otorgan ésta:

-Una haza de tierra calma y de pan llevar de riego, en Santa Fe, en el pago del Axcajar, cerca del río Genil, linde al río y con tierras del monasterio de Santa Cruz la Real de Granada, viña de Pedrosa, vº de Granada, y haza de María Lóez, de 16 marjales, tasada en 20 ducados que son 7500 maravedís.

VIIID

-Una haza de riego de pan llevar de 3 marjales en el pago del Real, linde a tierras de los herederos del contador Juan Franco, de María López y de Juan Vanegas, vecinos de Santa Fe.

-Otro pedazo de tierra calma en Santa Fe, en el pago alto, de 7 marjales linde al camino que va a la dehesa de la villa, viña de María de Montiel, vº de Granada, de María López y de Martín Camacho.

-Un pedazo de viña de vidueño de riego, en el pago Alto linde con viña de María López, de Juan Gonzá

- lez de la Calzada, el camino de la Dehesa y viñas de Luis de Leyva, que tiene unos 3 marjales.
- Las casas donde viven, cerca de la calle Real de la villa, linde a casa de Pedro Gómez, su hermano y de Juan de Mendoza, tasada en 15000 maravedís.
 - Dos sábanas de lienzo presilla, con 12 varas.
 - Dos sábanas de estopa de 15 varas.
 - Dos sábanas de lino de lienzo casero con 13 varas.
 - Dos mesas de manteles de lino con seis varas.
 - Una docena de pañizuelos de mesa nuevos en pieza de lino.
 - Tres tovañas, una de lino y dos de estopa.
 - Una mesa de manteles de tovillos de estopa.
 - Tres almohadas de lino, una blanca y llena de lana, otra bordada y otra blanca.
 - Un poyal nuevo de lana, listado de colores.
 - Una sarga paramento para colgar, de tres piernas teñido a colores.
 - Una jerga de estopa para la cama.
 - Una frazada grande nueva.
 - Un colchón grande de lana con las caras de estopa.
 - Un tendido tramado de lana y estopa.
 - Una sartén de hierro, un asador, una cuchara, una paleta y un rallo, todo de hierro.

xvii

Todos los bienes muebles tasados y apreciados por Francisca Hernández, viuda de Juan Sánchez de Baena y por Antonia de Cardona, viuda de Maestre Juan, barberc, todos en 20 ducados que son 7500 maravedís.

VIIID

-Recibe en dinero 40 reales y en pan, trigo y cebada.

I^UCCCLX

XXXI^UCCCLX

que suma 3130 maravedís más las 7 marjales, 3 marjales de viña y el haza de 3 marjales y da en arras 6000 maravedís que es la décima parte de sus bienes.

Testigos: Juan de Mendoza, Miguel Heredero, vº de Alhama y Asensio Carreño, vº de Santa Fe.

Firma: Juan de Mendoza, Juan de Barrionuevo, escribano público.

818

1543, marzo, 4.

P.J.B.II, : fols. 44v-45v.

/235v-236v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Diego Gómez e Inés Garcés, su mujer, vecinos de Santa Fe, pagarán a Juan García de Alcántara, vº de Santa Fe, 8 ducados y medio, por un mulo de color pardillo en pelo domado, manso, matado en el espino, izquierdo de los brazos, muy flaco, descalzado y castrado, a pagar en Todos los Santos.

Testigos: Alonso de Cáceres, Pedro del Castillo y Santiago Román, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Gómez, Juan de Barrionuevo, escribano público.

819

1543, marzo, 6.

P.J.B.II.: fols. 50r-51r.

/240r-241r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Alvaro Hernández de la Hosca, natural de la villa de Aracena, jurisdicción de la ciudad de Sevilla, y residente en Santa Fe, pagará a Diego Hernández de Aracena, vº de Aracena, 3 ducados que son 1125 maravedís, que es resto de la compra de un asno pardillo de 4 años con una matadura en el lomo y con su aparejo; a pagar en Santa María de Agosto próxima. Jura no ir contra esta escritura por tener 19 años y ser menor de 25.

Testigos: Hernando de Arévalo, Bartolomé Sánchez y Francisco de Herrera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Arévalo, Juan de Barrionuevo, escribano.

820

1543, marzo, 8.

P.J.B.II.: fol. 51r/v.

/241r/v/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Pedro García Peinado, vº de Santa Fe, da su poder a Pedro de Arévalo, vº de Santa Fe, para cobrar de Alonso de Cáceres, vº de Santa Fe, 11 ducados que le debe junto con Antón Hernández, vº de Santa Fe, de una obligación por ciertas reses vacunas que le compraron, los cuales 11 ducados le debe a Arévalo como curador que es de María, menor de Juan de Jaén, de quienes eran las reses.

Testigos: Bartolomé de Morales, Francisco de Herrera y Diego Hernández, barbero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Bartolomé de Morales, Juan de Barrionuevo, escribano público.

821

1543, marzo, 8.

P.J.B.II.: fols. 52r-53r.

/242r-243r/.

Escritura de arrendamiento de viña.

Alonso Gutiérrez Vellido, vº de Santa Fe, da a renta a Hernando Granados, vº de Santa Fe, un pedazo de viña de vidueñc valadí de riego en la villa de 15 marjales, linde a viña de Sancho López de Castro, cura de Belicena, de Mateo Sán

chez y de Diego López, por 3 años pagando en total 20 ducados que son 7500 maravedís, cada año 2500 en dos pagas, por Nuestra Señora de Septiembre y mediado el mes de noviembre.

Testigos: Pedro Bernal y Alonso Piñero, vecinos de Santa Fe y Juan Gallo, estante en ella.

Firma: Pedro Bernal, Juan de Barrionuevo, escribano público.

Al margen: Tiene que labrarla los tres años so pena de pagar de "vazio".

822

1543, marzo, 9.

P.J.B.II.: fols. 53v-54r.

/243v-244r/.

Escritura de aparcería de tierra.

Pedro Hernández de Avila, vº de Santa Fe, se concierta con Miguel Copaz y Francisco Gaviari, vecinos de Belicena, en que les da un haza suya de riego de 15 marjales, arada de tres rejas, que está junto al molino de Dalgadillo, por encima de la acequia de los Ojos, para que la siembre en tres días a su costa de lino, y una vez recogido cojan la linaza que utilizaron de simiente y el resto lo partan a medias con Avila. Pagando primero el diezmo y se parta por mitades iguales el lino. No les quitará el haza so pena de pagarles 2000 maravedís.

Testigos: Juan Muñoz, Alonso de Cáceres, vecinos

de Santa Fe, y Benito García, vº de Porcuna.

Firma: Juan Muñoz, Juan de Barrionuevo, escribano público.

Al margen: Les aseguró Pedro Hernández que tienen agua para regar las veces que sea preciso.

823

Belicena, 1543, marzo, 11. P.J.B.II.: fols. 100r-103r.

/264r-247r/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre solar ya gravado con censo.

Juan Dávila, hermano de García Dávila, veinticuatro de Granada, vº de Granada, y residente en Belicena, por virtud de la licencia que tiene del monasterio, frailes y convento de Nuestra Señora de la Victoria de Granada, da a censo a Bernabé Miguélez e Isabel Hernández, su mujer, un solar para que hagan una vivienda, que está en una huerta de Dávila en Belicena, frontero a la casa donde vive, linde a casas de Isabel Hernández y sus hermanos, calle principal, un solar que tomó a censo Alonso de Antequera y la acequia del agua, a pagar 7 reales, que son 238 maravedís y una gallina o real y medio, pagado el dinero de 4 en 4 meses y la gallina en Pascua de Navidad.

-Tienen que hacer antes de San Juan de Junio una cerca de tapia de media vara, sobre la faz de la tierra y encima dos ta

pias que den a la acequia, sin que tengan puertas ni ventanas ni agujeros y no tengan más de 40 pies de alto, sobre la media vara del cimiento.

-Una vez hecha la tendrá bien mantenida.

-Respetarán las condiciones con que lo tiene el monasterio de la Victoria.

-Si dos años consecutivos no pagan lo pierden.

-No podrán traspasarlo ni venderlo sin licencia y cuando lo hagan pagarán la décima.

-Cuando Juan Dávila liberte el censo que tiene con el monasterio de la Victoria libertarán el suyo, a razón de veinte mil maravedís el millar.

Testigos: Pedro Moreno, Luis de Hontiveros, escribano de Sus Majestades, vecino de Granada y Antón Camacho, vº de Santa Fe.

824

Belicena, 1543, marzo, 11.

P.J.B.II.: fols. 110r-113v.

/280r-283v/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre solar ya gravado con censo.

Juan Dávila, hermano de García Dávila, veinticuatro de Granada, residente en Belicena, con licencia del convento de la Victoria, da a censo perpetuo a Alonso de Antequera y a Catalina López la Navarra, su mujer, vecinos de Belicena, la

mitad de un pedazo de tierras de secano en una huerta, que es tá frente a su casa, entre la acequia Real del agua y la calle Real de la alquería y con linderos éstos y otro secano que hoy ha dado a censo a Bernabé Miguélez, vº de Belicena, pagando 6 reales, que son 204 maravedís y una gallina viva castellana o real y medio por ella, pagando de 4 en 4 meses y la gallina en Pascua de Navidad.

-Son obligados a hacer antes de San Juan de Junio una cerca, dejando la acequia y siguiéndola, dura de tapia, de cimiento de media tapia y encima dos tapias de tierra de alto sin ventana ni agujero a la huerta y sobre la media vara del cimiento no se puedan alzar más de 40 pies.

-Han de hacerse allí una casa y tendrán bien reparada.

-La da con todas las condiciones con que él lo tiene hecho el censo con el monasterio, frailes y convento de Nuestra Señora de la Victoria de Granada.

-Si dos años consecutivos no pagan, lo pierden.

-No pueden vender o traspasar sin licencia y cuando lo hagan darán la décima.

-Cuando Juan Dávila liberte el censo que tiene con el convento de la Victoria, ellos podrán libertar el suyo a razón de 20000 maravedís el millar.

Testigos: Pedro Moreno, sacristán de la alquería, Luis de Hontiveros, escribano de Su Majestad, vº de Granada, Antón Camacho, vº de Santa Fe, estantes en Belicena.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano público.

1543, agosto, 11.

P.J.B.II.: fols. 131r-132r.

/30Ar-302r/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Diego Hernández de Aracena, vº de Santa Fe, da su poder a Juan Dávalos, vº de Santa Fe, para cobrar de Juan Martín de la Rambla, vº de Santa Fe, 27 reales de cierto lino que va pegujar y del que tiene hecha obligación y para cobrar de Gonzalo García de Lastres, vº de Santa Fe, 8 reales que restan de unas calzas que compró en 10 reales y medio. De Margarita de Nogales, viuda, vª de Santa Fe, 2 reales que le prestó. De la mujer de Mateo Cano, vº de Santa Fe, 2 reales que prestó para pagar ciertos quintos, que le iban a sacar prendas. Otros 4 reales de Diego del Río, vº de Belicena, y una albarda que le debe Gregorio de Marín, diezmero, vº de Granada, o dos reales por ella, y una azada que debe Gil, criado de Francisco Gutiérrez, molinero, y de todo ello dar cartas de pago.

Testigos: Antón Hernández, Alonso Pérez y Juan Martínez, clérigo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: Y cobre también de Pedro de Argamasilla un ducado por cierta frisa que le compró.

826

1543, marzo, 19.

P.J.B.II.: fols. 54v-55r.

/244v-245r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de lino, con hipoteca.

Martín Gualit, vº de la alquería de Usera, Alonso Mo narchili, vº de La Zubia, Gonzalo Atir, vº de Ogíjar y Hernan do Guahes, vº de Belicena, jurisdicción de Granada, pagarán a Ruy Gutiérrez, vº de Granada, 64 reales y medio que deben 54 por 4 fanegas y media de linaza, limpia y colmada, y 10 rea les y medio por 3 varas y media de frisa blanca, que las debe Gonzalo Atir, debiendo cada uno una fanega de linaza, pagarán en Santa María de Agosto, y para más seguridad Gonzalo Atir hipoteca 20 ovejas paridas con sus corderos.

Testigos: Alonso González de Guadalupe, Diego Her nández, barbero, y Juan Estébanez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso González de Guadalupe, Juan de Ba rriónuevo, escribano.

827

1543, marzo, 24.

P.J.B.II.: fol. 55r/v.

/245r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Juan de Cardenosa, vº de Santa Fe, pagará a Pedro de

Beteta, vº de Granada, 16 reales y medio por 2 fanegas de paño colmado, que recibió en su nombre de Sebastián Hernández, vº de Santa Fe, a pagar en Santa María de Agosto próximo.

Testigos: Francisco de la Rosa y Alonso de Cáceres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de la Rosa, Juan de Barrionuevo, escribano público.

828

1543, marzo, 24.

P.J.B.II.: fols. 55v-56r.

/245v-246r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Pedro de Argamasilla, vº de Santa Fe, pagará a Pedro Sánchez de Luque, vº de Santa Fe, 14 reales y medio por cierto paño, a pagar a fin de abril próximo.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, Alonso Piñero y Diego de Alcalá, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Juan de Barrionuevo, escribano público.

829

1543, marzo, 24.

P.J.B.II.: fol. 56r/v.

/246r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal, con fiador.

Antón Domínguez, vº de Santa Fe, principal y Andrés Hernández, vº de Santa Fe, como su fiador, pagarán a Lázaro González, vº de Santa Fe, 3 ducados, que son 1125 maravedís, por un borrico rucio de dos años por domar, a pagar en Santa María de Agosto próxima.

Testigos: Francisco de la Rosa, Llorente López y Juan Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón Domínguez, Francisco de la Rosa, Juan de Barrionuevo, escribano público.

Al margen: 19 de agosto de 1543.

Lázaro González se da por pagado y da por ninguna esta obligación.

Testigos: Francisco de Herrera y Pedro Cano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

830

1543, marzo, 26.

P.J.B.II.: fols. 56v-57v.

/246v-247v/.

Escritura de transacción.

Francisco Martín, rabadán del señor Rodrigo de Valdivia, veinticuatro de Granada, y Ramón Navarro, pastor del

ganado del dicho señor, por cuanto éste último hace 15 días con una manada de ovejas hizo daño en un sembrado de trigo de algo más de media fanega que tiene Cristóbal Hernández, vº de Santa Fe, en un cortijo en el Campo de Zafayona, término de Granada, y por quitarse de pleitos, se conciertan con éste en que Gonzalo Bernal y Juan García Escudero, labradores que están en ese campo vean el sembrado una vez a fin de marzo y otra mediado el mes de mayo y con ello tasen los daños y lo pagarán ese último día.

Testigos: Martín de Padilla, Hernando de Milán y Bartolomé de Berlanga, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández, Francisco Martín, Juan de Barrionuevo, escribano.

831

1543, marzo, 27.

P.J.B.II.: fol. 117v-119r.

/287v-289r/.

Escritura de compraventa de viña gravada con censo.

Antón Camacho y Ana de Talavera, su mujer, vecinos de Santa Fe, por cuanto pagan al año a Ana de Gumiel, viuda de Antonio de Alvarado, vº de Granada, 23 reales y 27 maravedís que son 809 maravedís de censo, redimideros, por un pedazo de viña de 5 marjales de riego de vidueño torrontés y valadí en el pago del camino que va a Belicena, linde a viña de Juan de Escalona y el camino a Belicena y a viña de Juan Dávi

la, de García Dávila, veinticuatro de Granada, que se redime por 205 reales como está en escritura ante Hernán Méndez, escribano de Granada, lo cual ahora traspasan a Juan Dávila, por lo que reciben 14 ducados que son 5250 maravedís, con efectos de 1º de enero pasado.

Testigos: Cristóbal de Roa, Pedro Bernal y Agustín de Cáceres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Juan de Barrionuevo, escribano.

832

1543, marzo, 29.

P.J.B.II.: fols. 57v-58r.

/247v-248r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Hernando Alaz y Domingo Roguaz, vecinos de Belicena, pagarán a Pedro de Beteta, vº de Granada, 64 reales por 8 fanegas de panizo que recibieron de Sebastián Hernández en su nombre, a pagar en Santa María de Agosto próxima.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, Juan González de Villafuerte y Diego Cabeza, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Juan de Barrionuevo, escribano público.

833

1543, abril, 1.

P.J.B.II.: fol. 58r/v.

/248r/v/.

Escritura de obligación de pago por compra-venta de grano.

Juan Cabeza, vº de Santa Fe, pagará a Pedro de Bete-
ta, vº de Granada, 8 fanegas de cebada que debe de resto de
24 fanegas, que le compró y pagó el año de 1542 a pagar en
Santa María de Agosto próxima.

Testigos: Alonso de Mora, Esteban Alonso, vecinos
de Santa Fe y Juan Gallo estante en Santa Fe.

Firma: Alonso de Mora, Juan de Barrionuevo, escri-
bano.

834

1543, abril, 2.

P.J.B.II.: fols. 58v-59r.

/248v-249r/.

Escritura de obligación de pago por arrendamiento de casa.

Pedro Martín de Ayllón, vº de Santa Fe, pagará a
Alonso Báez, vº de Santa Fe, 42 reales resto del alquiler de
la casa en que vive desde hace dos años y tres meses, que cum-
plieron en marzo, a 4 reales el mes y que pagará a fin de
abril, si no pagará cuatro reales más cada mes.

Testigos: Alonso de Mora y Antonio de Castro, alba-
ñil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de Mora, Juan de Barrionuevo, escribano público.

835

1543, abril, 2.

P.J.B.II.: fol. 59r/v.

/249r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Francisco Hernández, alguacil y Tomás García, vecinos de Belicena, pagarán a Pedro de Beteta, vº de Granada, 80 reales, por 10 fanegas de panizo que recibieron en su nombre de Sebastián Hernández, vº de Santa Fe, 6 fanegas para el primero y cuatro para el segundo, a pagar por Santa María de Agosto próxima.

Testigos: Francisco de la Rosa, Diego Hernández, barbero y Bartolomé de Berlanga, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de la Rosa, Juan de Barrionuevo, escribano.

836

1543, abril, 5.

P.J.B.II.: fol. 70v-71v.

/260v-261v/.

Escritura de explotación ganadera.

Bernabé de Campos, hijo de Francisco de Castellano,

vº de Santa Fe, y Antón García de Alcántara, vº de Santa Fe, se conciertan en que el primero le de al segundo dos vacas paridas con un añojo cada una, una color prieta y la otra hosca bragada, de cuatro años, tasadas en 16 ducados, para que las que tenga y guarde y dé de comer por cuatro años y entonces García dé 8 ducados, dos ducados por cada año el día de San Marcos, y se repartan las reses que hubiera entre ambos, si de acuerdo quieren vender alguna lo podrían hacer.

-Si muere alguna res dará parte en 3 días de ello.

-Si se pierde, roba o la matan los lobos, Antón García deberá pagar.

-Si alguna res estuviere muy flaca y necesitare sebo lo pondrán por mitad.

-No puede arar con ninguna res ni domarla, ésto sí, si lo hace con consentimiento de Campos.

Testogos: Bartolomé Sánchez, Juan de Beteta y Sebastián Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antón García, Juan de Barrionuevo, escribano público.

Al margen: 22 de noviembre de 1543.

Antón García devolvió las vacas con sus añojos a Bartolomé Campos, y ambos de conformidad dan por ninguna esta escritura.

Testigos: Hernán Martínez y (...), hijo de Jorge Ruiz.

837

1543, abril, 8.

P.J.B.II.: fol. 60r/v.

/250r/v/.

Escritura de arrendamiento de servicios campo.

El señor Hernando de Pedrosa, alcaide de las Torres Bermejas de Granada y Juan Gallo, vº de Porcuna, se conciertan en que el primero dé al segundo para que le cabe las viñas, majuelos y un balate que no es el de la Benbrillera, que el alcalde tiene en el pago Bajo, término de Santa Fe, que son unos 80 marjales, que le hará bien a vista de dos personas que sepan, comenzando "mañana lunes" 9 de abril, pagándole 53 maravedís por cada marjal, cada noche y cada hombre que lleve al trabajo cobrará 1 real, dándole también 10 azumbres de vino; dejará el dinero, si se va el alcaide de Granada, a una persona de la villa.

Testigos: Juan de Mendoza, Gonzalo de Gadea y Juan Conde, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Pedrosa, Juan de Mendoza, Juan de Barrionuevo, escribano.

838

1543, abril, 11.

P.J.B.II.: fol. 61r/v.

/251r/v/.

Escritura de compraventa de vino.

Francisco de la Puerta, el mozo, vº de Santa Fe y Diego Hernández, herrador, vº de Santa Fe, se conciertan en que el primero le vende 70 arrobas de vino claro valadí, que hay en 2 tinajas en la bodega de Francisco Martín de la Puerta, su padre, a 100 maravedís la arroba, dándole a cuenta 45 reales, pagando el resto en San Juan de Junio.

Testigos: Juan de Arévalo, el mozo, Francisco Velasco y Juan de la Puerta, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Arévalo, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: 27 de junio de 1543.

Se da por ninguna esta obligación ya que Diego Hernández ha pagado a Francisco de la Puerta.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

839

1543, abril, 12.

P.J.B.II.: fols. 61v-62r.

/251v-252r/.

Escritura de arrendamiento de viña.

Gil de Tapia, vº de Santa Fe, da a renta a Diego Cano, vº de Santa Fe, un pedazo de viña valadí, en el pago Alto, por un año y 3 ducados de renta que pagará en Todos los Santos.

Testigos: Antón Hernández, Agustín de Cáceres, ve-

cinos de Santa Fe y Antón Talaverano, vº de Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Juan de Barrionuevo, escribano.

840

1543, abril, 13.

P.J.B.II.: fols. 62v-63r.

/252v-253r/.

Escritura de compraventa de viña gravada con censo.

Estando en la heredad de los herederos de Antonio de Alvarado, difunto, ante Ana de Gumiel su viuda, Juan de Escalona y Catalina Hernández, su mujer. vecinos de Santa Fe, declaran que teniendo ellos a censo la mitad de la heredad dicha, una viña de 9 marjales y medio, junto con Antón Camcho y su mujer, pagando 23 reales y 10 maravedís al año, con ciertas condiciones con escritura ante Hernando Méndez, escribano público de Granada, piden permiso a la dicha Ana de Gumiel para traspasar su mitad en Juan Dávila, hermano de García Dávila, veinticuatro de Granada, residente en Belicena, por 5395 maravedís pagándole la décima y el censo corrido.

Testigos: Antón Camacho, Pedro Hernández y Hernán Sánchez, criados de la señora.

-Ana de Gumiel da su licencia para el traspaso con los pagos y haciéndole reconocimiento del censo.

Testigos: Los mismos.

Firma: Ana de Gumiel, Juan de Barrionuevo, escribano.

-Juan de Escalona paga a Ana de Gumiel 539 maravedís y medio de la décima del traspaso.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano.

841

1543, abril, 13.

P.J.B.II.: fols. 120r-121v.

/290r-291v/.

Escritura de compraventa de viña gravada con censo.

Juan de Escalona y Catalina Hernández, su mujer, vecinos de Santa Fe, pagan de censo al año a Ana de Gumiel, viuda de Antonio de Alvarado, v^a de Granada, 23 reales y medio y 10 maravedís, 809 maravedís, por un pedazo de viña de 5 marjales de vidueño valadí y torrontés, en el pago del camino de Belicena, lindes a Juan Dávila, hermano de García Dávila veintecuatro de Granada que lo compró de Antón Camacho, v^o de Santa Fe, y el dicho camino, y viña de Juan de Aguilar; redimidero por 250 reales, como consta en escritura ante Hernad Méndez, escribano público de Granada, y por la presente venden el pedazo al dicho Juan Dávila, residente en Balicena con la obligación del censo y de reconocer a Ana de Gumiel, vendida por 5395 maravedís.

Testigos: Pedro Hernández, Juan Lucas, v^o de Illo-
ra y Alonso López de San Clemente, v^o de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano público.

842

1543, abril, 14.

P.J.B.II.: fols. 65r-66v.

/255r-256v/.

Escritura de poder especial para cobrar y vender.

Catalina Hernández, mujer de Juan Martín de la Rambla, vº de Santa Fe, da su poder al dicho su marido, para cobrar todo lo que le pertenezca por la herencia de Pedro Moreno y Elena Hernández, sus padres, y de ello dar cartas de pago, y para vender todo lo que recibiere y sobre ello aparecer en juicio. Firma a su ruego Cristóbal de Roa.

Testigos: Cristóbal de Roa, Francisco Martín y Bartolomé Sánchez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano público.

843

1543, abril, 19.

P.J.B.II.: fols. 66v-67v.

/256v-257v/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Isabel Pérez, viuda de Hernando de Martos, vecinos de Santa Fe, da su poder a Francisco Martín, vº de Santa Fe, para cobrar de los herederos de María Hernández, viuda de Lázaro Martínez de Arjona, vº que fue de Santa Fe, 30 reales que le debe con obligación de plazo ya pasado, ante este escribano, y de ellos dar cartas de pago y si no, con la dicha obligación, comparecer ante la justicia.

Testigos: Juan de la Serna, vº de Santa Fe, Juan de la Comadre de Morata y Sebastián García estantes en Santa Fe.

Firma: Juan de la Serna, Juan de Barrionuevo, escribano público.

844

1543, abril, 20.

P.J.B.II.: fols. 68r-69v.

/258r-259v/.

Escritura de compraventa de viña.

María de Segovia, viuda de Bartolomé de Corpas, vª de Santa Fe, vende a Alonso Birgualit y a Hernando el Hoznari, el primero vº de Ogijar de la Vega la Alta, y el segundo de Alhendín, alquerías de Granada, un pedazo de viña de vidueño valadí, con 4 pies de olivos, de riego, que tiene 5 o 6 marjales y está en el pago Alto linde a viñas de Antonio de Leyva, de Miguel García de Serna, de Juan de Escalona y por la cabeza un trance, por 27 ducados que son 10125 maravedís.

Testigos: Miguel de Jamilena, Simón Ruíz el mozo y Miguel López, vecinos de Santa Fe.

Firma: Miguel López, Juan de Barrionuevo, escribano público.

545

1543, abril, 20.

P.J.B.II.: fol. 70r/v.

/260r/v/.

Escritura de redención de censo sobre viña.

Alonso Báez, por sí y en nombre de los otros herederos de Francisca López, viuda que fue de Luis López, v^o de Santa Fe, recibe de Francisco de Segovia en nombre de Bartolomé de Corpas, difunto, y de María de Segovia, su mujer, 10 ducados por la quitación de 1 ducado de censo que pagaban a Francisca López sobre una viña, y le dió 1 ducado más por lo corrido del censo, y porque son personas de necesidad les da por libres 6 reales más que le debían, y les dá por libres del censo que pasó ante Alonso Sánchez, escribano público que fue de la villa.

Testigos: Antón Hernández, Bartolomé de Berlanga y Diego de Arévalo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano, Alonso Báez.

846

1543, mayo, 27.

P.J.B.II.: fol. 98r.

/262r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo.

Marcos Páez, v^o de Santa Fe, y Francisco de la Mota v^o de Santa Fe, se conciertan en que el primero da al segundo

que le sigue todo el pan y cebada que tiene sembrados en tierras del Cortijo de Lújar, término de Granada y de Loja, este año, haciendo haces medianos y segando a ras del suelo y de hoy en 8 días segará la cebada, si no lo hace lo hará Páez con peones a costa de la Mota, le pagará por ello 1 real por cada fanega de sembradura, siendo unas 25 fanegas y le dará 4 arrobas de vino blanco.

Testigos: Francisco de Buitrago, Lázaro González y Hernán Martínez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano, Francisco de Buytrago.

847

1543, mayo, 27.

P.J.B.II.: fol. 98v.

/262v/.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo.

Marcos Páez y Juan Muñoz de Nicolás García, vecinos de Santa Fe, dan a Francisco de la Mota, vº de Santa Fe, la segadura de 9 fanegas de sembradura, 5 de trigo y 4 de cebada, que están en el Cortijo de Lújar, en haces medianos y a ras de suelo, listo todo en 10 días, pagando 4 reales por fanega y 2 arrobas de vino blanco que tiene Pedro de la Puerta, pagándole hoy 12 reales, que son los panes de García de Mendoza, vº de Santa Fe.

Testigos: Francisco de Buitrago y Juan de Segovia,
vecinos de Santa Fe y Miguel de Zamora, vº de Granada.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano, Francisco de
Buitrago.

848

1543, mayo, 27.

P.J.B.II.: fol. 99r.

/263r/.

Escritura de arrendamiento de casa, con poder.

Francisco Pérez, vº de Granada, por Francisco Nava-
rro, por virtud del poder que tiene, da a renta a Pedro Díaz
de Illescas, vº de Santa Fe, una casa que era de su suegro,
Juan Bautista por 1 mes y precio de 3 reales pagados en Grana-
da, y así cada mes hasta que le pidan que la deje libre.

Testigos: Alonso de la Cuadra, Diego Martín y Agus-
tín de Cáceres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de la Cuadra, Francisco Navarro.

849

1543, mayo, 31.

P.J.B.II.: fol. 99v.

/263v/.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo.

Alonso Báez, vº de Santa Fe, y Hernando Granados, vº

de Santa Fe, se conciertan en que el segundo siegue 22 fanegas de trigo de sembradura que el primero y Luis de Gadea tienen en el pago de Alauxín en Santa Fe, pagando 3 reales por fanega y 2 arrobas de vino.

Testigos: Benito Hernández, Alonso de la Cuadra y Francisco Martín, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Juan de Barrionuevo, escribano.

850

/1543, junio/

P.J.B.II.: fol. 104v.

/268v/.

Escritura de lasto.

Pascual de Vera, vº de Santa Fe, en nombre de Pedro de Medina, menor de Gómez Alfonso, como su curador, y en nombre de Juan de Medina, su hermano, con su poder, por cuanto Bernaldino de Godoy, como principal y Rodrigo Carreño, su hermano, como su fiador, se obligaron a pagar a éste 8 ducados que son 3000 maravedís, que no la hicieron a su tiempo y se hizo ejecución en bienes de Carreño y los fiaron los menores de Sebastián Hernández, portugués, y se siguió la ejecución hasta que vendieron y remataron los bienes en el dicho Hernández como fiador de saneamiento, porque no hubo comprador para ellos, y este le ha pagado la dicha cantidad, (...) (sin acabar)

851

1543, junio, 1.

P.J.B.II.: fols. 103v-104v.

/267v-268v/.

Escritura de poder especial para cobrar, parte en causa propia.

Sebastián Hernández, portugués, vº de Santa Fe, da su poder a Pascual de Vera, vº de Santa Fe, para cobrar de Pedro Hernández Dávila, vº de Santa Fe, 11 ducados que son 4125 maravedís y una carreta de paja, por una vaca color sugada y un añojo prieto de un año, que pagará en Nuestra Señora de Agosto, y sobre ello dar cartas de pago y de ellos cobre para sí 8 ducados que los debe para los herederos de Gómez Alfonso, de quien es curador, de la renta de las viñas del año pasado que las tuvo a renta Bernaldino de Godoy y Rodrigo Carreño, como su fiador por lo que fueron ejecutados y él los fió.

Testigos: Bernaldino de Godoy, Francisco Gutiérrez y Andrés García, vecinos de Santa Fe.

Firma: Bernaldino de Godoy, Juan de Barrionuevo, escribano.

852

1543, junio, 3.

P.J.B.II.: fols. 105r-107r.

/269r-271r/.

Escritura de compraventa de casas gravadas con censo.

Francisco Muñoz y Antonia Gómez, su mujer, vecinos de Santa Fe, por cuanto vendieron a Bartolomé García de Vilches, vº de Santa Fe, por Santa María de Agosto de 1539 unas casas con sus corrales, que ellos heredaron de Hernando Muñoz su padre, linde por delante a la calle pública, 2 calles y la calle de la Ronda, por 50 ducados que son 18750 maravedís, con 600 maravedís de censo perpetuo que pagan al Maestre escuela de la Iglesia de Granada, por la capellanía de García Maestresala, que está en la villa, y sobre esta venta no habían otorgado escritura, sobre la que pidió licencia y se la dió el Maestresala, por esto por la presente otorgan la escritura de venta.

Testigos: Alonso Moyano, vº de Vélez Málaga, Pedro Ortiz de Yepes, vº de Santa Fe y Francisco de Morales estante en Santa Fe.

Firma: Francisco Muñoz, Alonso Moyano, Juan de Barrionuevo, escribano público.

853

1543, junio, 3.

P.J.B.II.i fols. 107-109r.

/271v-279r/.

Escritura de dote y arras.

Francisco Hernández de Ubrique, vº de Santa Fe, por cuanto está casado con Juana Gómez, hija de Pedro Gómez, ya difunto, y de Catalina Hernández, hace un mes, recibió

con ella la siguiente dote:

- Una frazada nueva.
- Una delantera de cama baja de red blanca.
- Un colchón de lana, las caras de lino nueva.
- 2 sábanas de lienzo nuevo 10 varas.
- Una mesa de manteles de estopa nuevos de 2 varas.
- Un camisón de hombre nuevo, labrado el cabezón de seda negra.
- 2 tocas, una de lino y otra golpeada.
- 2 pañizuelos alemaniscos de una vara.
- 2 almohadas blancas randadas.
- 1 paño de manos con cabos de seda a colores.
- 2 cofias nuevas labradas de negro.
- Otra cofia labrada de red.
- Un arca nueva de pino con cerradura y llave.
- Una mesa de terno con banco y cadena.
- Una caldereta de cobre morisca mediana, y nueva, unas trébedes de hierro, una sárten de cobre, un asador y una cuchara de hierro y un candil blanco.
- Un anillo de oro que costó 8 reales.
- Un par de chapines nuevos.
- 2 paramentos sargas teñidos de colores por piernas.
- Un sayuelo de paño picadillo nuevo y un corpezuelo de fustán pardillo nuevo.
- Un lebrillo grande nuevo de barro y otro pequeño, un mortero, platos y escudilla nuevos.
- 2 varas en pieza de estopa nueva.
- 3 bancos de cama.

-1 sombrero nuevo.

-Unos zarcillos.

Dichos bienes valen 7000 maravedís y se compraron con el dinero que ganó la dicha sirviendo con Leonor Jiménez, mujer de Gonzalo Hernández, difunto, vº de Granada.

VIIU

-Además recibe una faldilla de paño pardillo azul guarnecida con 3 ribetes de terciopelo verde nueva, en 4 ducados.

IUD

-Un sayuelo de paño negro guarnecido con trepas de terciopelo, en 7 reales.

UCCXXXVIII

-Un manto negro guarnecido alto y bajo con ribete de terciopelo, en 5 ducados.

IUDCCCLXXV

-3 camisas de mujer nuevas en un ducado.

UCCCLXXV

Que suman todo 10988 maravedís, y da en arras 4000 maravedís que son la décima parte de sus bienes.

Testigos: Francisco Martín, Pedro Ruiz Malpica, Alonso de Espinosa y Mateo Gómez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Martín, Juan de Barrionuevo, escribano público.

854

1543, junio, 8.

P.J.B.II.: fol. 109v.

/279v/.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo.

Pedro Bernal y Pedro del Castillo, vecinos de Santa Fe, se conciertan en que Castillo da a Bernal un pedazo de li nar de 20 marjales para que lo recoja y lo deje hecho gavillas por 22 reales de plata y arroba y media de vino, para que beba la gente, y si falta otra media arroba más, del que vende en la bodega de el escribano a 2 reales y media la arroba; lo tendrá todo cogido para el miércoles 13 de junio.

Testigos: Alonso Báez, Andrés Montero y Juan de Gata, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Alonso Baez.

855

1543, junio, 11.

P.J.B.II.: fol. 114r.

/284r/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Andrés Hernández y Gonzalo García, vecinos de Santa Fe, dan su poder a Diego Hernández, barbero, vº de Santa Fe, para cobrar de Juan Cabeza, vº de Santa Fe, 27 reales y 7 maravedís que les debe de haberle cavado una viña de 23 marjales que está en el pago del Cantoral, en Santa Fe, a 55 maravedís cada marjal más 1 real y 2 arrobas de vino de lo que han recibido el vino y 11 reales, y de ello da cartas de pago.

Testigos: Juan de Baena, Andrés Palomo y Francisco de la Mota, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Baena, Juan de Barrionuevo, escribano.

856

1543, junio, 11.

P.J.B.II.: fols. 114v-115r.

/284v-285r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, casa.

Francisco de Talavera, clérigo cura de la alquería de Chauchina, toma a servicio a Ana Sánchez, natural de Alcaudete, y va de Santa Fe, por un año para su casa, a partir del 10 de mayo, pagando 5 reales al mes que son 170 maravedís, pagados por los tercios del año.

Testigos: Francisco Vellido, clérigo, Esteban Alonso, vecinos de Santa Fe y Gaspar de Mejorada estante en ella.

Firma: Francisco Vellido, Juan de Barrionuevo, escribano, Francisco de Talavera.

857

1543, junio, 16.

P.J.B.II.: fols. 115r-116r.

/285r-286r/.

Escritura de arrendamiento de tierras.

Francisco Gutiérrez Negral, vº de Jarránces en tierra de la ciudad de Avila, arrienda a Pedro García Peinado, vº de Santa Fe, un pedazo de tierra de 5 marjales, que tiene delante el ejido de la villa, tierra de la almadrava vieja, que es de riego, por cuatro años a 12 reales cada uno, a pagar a mitad de mayo.

Testigos: Francisco de la Rosa, Pedro Martín de la Puerta y Pedro Peinado, su hijo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Gutiérrez Negral, Francisco de la Rosa, Juan de Barrionuevo, escribano.

858

1543, junio, 16.

P.J.B.II.fol. 116r/v.

/286r/v/.

Escritura de obligación de pago por arrendamiento de tierra.

Juan Martín de la Rambla, vº de Santa Fe, pagará a Alonso Pérez Izquierdo, vº de Santa Fe, 5 ducados y medio por un pedazo de lino que está sembrado en las Isletas de la villa, de 10 marjales, teniendo que pagar Pérez el diezmo "a Dios Nuestor Señor" y el tercio que dará que es la renta, pagará los 5 ducados en Nuestra Señora de Septiembre de este año.

Testigos: Esteban Alonso y Andrés Palomo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Martín, Juan de Barrionuevo, escribano.

859

1543, junio, 16.

P.J.B.II.: fols. 116v-117r.

/286v-287r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal,

con hipoteca.

Benito de Corpas, vº de Santa Fe, ventero en la venta del Chaparral que es de Hernando de Lucena, pagará al señor Gonzalo de Gadea, vº de Santa Fe, 20 ducados que son 7500 maravedís, por 50 cochinos que tiene ya, a pagar en Pascua de Navidad, 10 ducados y otros 10 en Santa María de Agosto de 1544. Para más seguridad hipoteca los cochinos más otros 30 cochinos suyos.

Testigos: Juan Martínez, beneficiado, Juan de Cardeñosa, y Pedro de Hoces, clérigo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Martínez, Juan de Barrionuevo, escribano.

860

1543, junio, 30.

P.J.B.II.: fols. 119v-120r.

/289v-290r/.

Escritura de transmisión de cosa comprada en nombre propio e interés de otro.

Esteban Alonso, vº de Santa Fe, por cuanto en días pasados compró de los herederos de Alonso Pérez, hospitalero, difunto, vº de Santa Fe, un pedazo de viña de vidueño valadí de riego, en Santa Fe, en el pago del camino que va a Alhama, de 10 marjales, por 40 ducados que son 15000 maravedís sobre la cual Leonor Martínez, viuda de Rodrigo de Perea tenía un tributo que fue quitado y le fue vendida a él la viña como

consta en la escritura ante Hernando de Luque, escribano de provincias en la Audiencia y Chancillería de Granada, de lo que tiene finiquito, y que la dicha viña la compró para Antón Hernández, vº de Santa Fe, con su dinero, por la presente traspasa todos los derechos y títulos sobre la viña a éste.

Testigos: Cristóbal de Molina, Andrés Palomo y Alejo de Albacete, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina, Juan de Barrionuevo, escribano.

861

1543, julio, 9.

P.J.B.II.: fols. 63v-64r.

/253v-254r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Sebastián López y Bartolomé Cabello, vecinos de Illora, pagarán al señor Gonzalo de Gadea, vº de Santa Fe, 60690 maravedís por 85 puercos machos y hembras de dos años, a 21 reales cada uno, a pagar la mitad el día de Pascua de Navidad de este año y el resto el mismo día de 1544.

Testigos: Cristóbal de Roa, Francisco Gutiérrez Ballestero y Juan Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Juan de Barrionuevo, escribano.

1543, julio, 10.

P.J.B.II.: fol. 122r/v.

/292r/v/.

Escritura de transacción y nombramiento de arbitros con poder.

Juan Martín de la Rambla, vº de Santa Fe, en nombre de Catalina Hernández la morena, hija de Pedro Moreno y de Elena Hernández, difuntos, vecinos de Santa Fe, y de Andrés Martín Cano y de María González, hija de los dichos por su poder, éstos de una parte y Alonso Camacho, vº de Santa Fe, de la otra, como esperan tener muchos pleitos y diferencias y gastos sobre una viña que era de Pedro Moreno y que tenía tomada Antón de Hontiveros, suegro de Camacho, estando hipotecada a las pagas de ciertos maravedís de censo que Moreno daba a Francisco de Navas, vº de Granada, y por razón de otro pedazo de viña sobre el que estaban los censos y que Moreno vendió por libre a Hontiveros y Navas le reclamó a éste el censo. Muerto Pedro Moreno, quien tuvo que pagar, Hontiveros entró y tomó la otra viña hipotecada al censo y que está en el pago Alto, linde a viña de Antón de Tapia y de Luis de Leyva, que le fue reclamada a Camacho como heredero de Hontiveros, y ahora se conciertan en que Camacho se queda con las viñas y pague los tributos y de la demasía que valen las viñas sobre los tributos nombran por árbitros a Alonso Pérez Izquierdo y a Alonso de Cáceres, a quienes dan poder para dirimir la cuestión, con pena de 5000 maravedís para la cámara y mitad de ella para la parte que cumpla.

Testigos: Cristóbal de Pinedo, Alonso González de Guadalupe y Bartolomé López, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Piñedo, Juan de Barrionuevo, escribano.

863

1543, julio, 10.

P.J.B.II.: fol. 123r.

/293r/.

Escritura de laudo arbitral.

Alonso Pérez Izquierdo y Alonso de Cáceres, vecinos de Santa Fe, por virtud de la escritura de poder y compromiso que tienen sobre cierto debate de una viña, que Juan Martín demanda a Alonso Camacho, como heredero de Antón de Hontiveros, estiman que vale la viña a 5 ducados el marjal, y como el censo es de 400 maravedís mandan que Camacho pague 5 ducados que son 1875 maravedís en 15 días a Juan Martín de la Rambla, como apoderado, otorgándole escritura de dejación de la viña, haciendo Camacho reconocimiento a Francisco de Navas y pagándole los tributos, so pena de 2000 maravedís para los no obedientes.

Testigos: Francisco de Buitrago, Juan Gómez.

Firma: Francisco de Buitrago, Juan de Barrionuevo, escribano.

864

1543, julio, 11.

P.J.B.I.: fols. 123v-124r.

/293v-294r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Gonzalo Nieto, vº de la Malahá, jurisdicción de Granada, pagará a Francisco Valles, vº del lugar de Melegís, que está en el Valle de Lecrín, jurisdicción de Granada, 41 ducados y medio que son 15562 maravedís y medio, por 83 cabras machos y hembras, a pagar en la Malaha la tercera parte el último día de septiembre próximo, otro tercio a fin de junio de 1544 y el resto el último día de abril de 1545.

Testigos: Alonso Báez, Antón Hernández y Diego López, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano, Alonso Báez.

865

1543, julio, 14.

P.J.B.II.: fol. 124r.

/294r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Sebastián Hernández, portugués, vº de Santa Fe, pagará a Pedro Alvarez del Pulgar y a Juan del Pulgar, su hijo, vecinos de Santa Fe, 30 reales que son 1020 maravedís, que restan de la compra de un rocín color alazán, viejo y matado, sano de pies, manos y ojos, y los lomos con mataduras y con

su albarda, a pagar el último día de agosto.

Testigos: Francisco del Castillo, vº de Granada, Pedro Sánchez de Luque y Juan de Quirós, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano, Francisco del Castillo.

Al margen: "Debe los derechos del asiento."

-28 de agosto de 1543.

Mateo del Pulgar en nombre de Pedro Alvarez del Pulgar, su padre, otorga que recibió de Sebastián Hernández los 30 reales.

Testigos: Pedro Hernández de (...) y Pedro Martínez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Mateo del Pulgar.

866

1543, julio, 17.

P.J.B.II.: fol. 117r/v.

/287r/v/.

Escritura de obligación de pago por aparcería de tierra.

Juan Martín de la Rambla, vº de Santa Fe, pagará a Diego Hernández de Aracena, 12 ducados de oro, 10 por un pegujar de lino que está sembrado en la villa en el pago del Real, que tiene 18 o 20 marjales, y 2 ducados que le prestó, a pagar en Santa María de Septiembre o antes si hubiera vendido el lino.

Testigos: Diego de Alcalá, Pedro Vellido y Martín de Padilla, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Martín, Juan de Barrionuevo, escribano.

Al margen: Pagará la tercera parte de lo que coja y el diezmo que tenga que dar.

867

1543, julio, 20.

P.J.B.II. fols. 124v-125r.

/294v-295r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo.

Francisco Ortíz, vº de Granada colación de San Andrés, y Francisco Hernández y Jerónimo de Arévalo, vecinos de Belicena, se conciertan en que Ortíz les da todas las tallas de lino que tuvieren de diezmo en los pagos y partidos de los diezmos de Purchil, Belicena y de Gabia, en este año, llevándose el dicho Ortíz a la alberca "de cuero ques cerca cabe tarramota" en el término de "Macharatalán", y lo tengan bien guardado y lo tengan curado, cocido y mojado, por lo que les pagará 3 ducados el día que se lleven el lino de la alberca a partir de "mañana sábado" 21 de julio.

Testigos: Esteban Alonso, el mozo, Mateo Gómez y Alonso Téllez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Jerónimo de Arévalo, Francisco Ortíz, Juan de Barrionuevo, escribano público.